



Ayuntamiento  
**Corvera de Asturias**

Nubledo, 77 -33416  
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66  
www.ayto-corvera.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 29 DE MAYO DE 2012.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de mayo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Vega Álvarez, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as, D. Iván Fernández García (PSOE), Dña. Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez Iglesias (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE), Dña. Patricia Álvarez Braga (PSOE), D. Agustín Fraile Gómez (USPC), D. Miguel Ángel Bernardo Martín (USPC), D. Enrique Bueno Llano (IU), D. José González Magadán (IU), D. David García Leis (IU), Dña. M<sup>a</sup> Teresa Domínguez Murias (FAC), Dña. Susana Sánchez Benito (FAC), D. Ignacio López Castrillón (FAC) y D. Luis Bautista Solares Portal (PP). Faltando, con justificación, las Sras. Concejales, Dña. M<sup>a</sup> Elena Menéndez Bouzas (PSOE), Dña. Ana Belén Toro Crespo (USPC) y Dña. Silvia Nogueira Rodríguez (USPC). Y asistidos del Sr. Secretario General, D. Ramón Menéndez Chaves y de la Sra. Interventora Accidental, Dña. Rosa M<sup>a</sup> González Muñiz, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

**I N T E R V E N C I O N E S**

**D. JOSÉ LUIS VEGA ÁLVAREZ, SR. ALCALDE:** Vamos a comenzar la sesión ordinaria del Pleno, hoy martes 29 de mayo a las cinco de la tarde; son 14 puntos los del orden del día, y antes de comenzar, si el Secretario lo considera pertinente, quiero empezar aceptando públicamente las disculpas privadas que el Concejal D. Miguel Bernardo Martín me solicitó al finalizar el último Pleno.

En aras de la convivencia democrática, gracias Miguel, de corazón, tus palabras del último Pleno, una vez que finalizamos.

ACTAS

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES:**

— **24/04/2012 (Ordinario)**

**VISTO** el borrador del Acta de Pleno de la sesión de fechas 24 de abril de 2012 (Ordinario).

**I N T E R V E N C I O N E S**

**SR. ALCALDE:** Sin más, empezamos con el **primer punto** del orden del día, que es **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES:**

— **24/04/2012 (Ordinario)**

¿Tienen todos una copia del Acta? ¿Alguna cuestión con el Acta?

Si no hay ninguna pasamos entonces, aprobado por unanimidad.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**

**Aprobar el ACTA de PLENO** de la sesión ordinaria de fecha **24 de abril de 2012**.

**ACTIVIDAD CORPORATIVA**

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (TOTAL: 39)**

**VISTAS** las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar la reclamación de responsabilidad realizada por D. Nicolás Sánchez Cecilia, *en relación con los daños sufridos como consecuencia de las inundaciones producidas en la urbanización "Los Balagares", en el año 2010*, al no haberse acreditado la relación de causalidad entre el hecho causante del daño y el funcionamiento de los servicios municipales (Expte. SEJ/91/2010)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar la reclamación de responsabilidad realizada por D. Jesús Ángel García González, *en relación con los daños sufridos como consecuencia de las inundaciones producidas en la urbanización "Los Balagares", en el año 2010*, al no haberse acreditado la relación de causalidad entre el hecho causante del daño y el funcionamiento de los servicios municipales (Expte. SEJ/91/2010)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar la reclamación de responsabilidad realizada por Dña. María Teresa Arribas Casado y Dña. Consuelo López Gómez, *en relación con los daños sufridos como consecuencia de las inundaciones producidas en la urbanización "Los Balagares", en el año 2010*, al no haberse acreditado la relación de causalidad entre el hecho causante del daño y el funcionamiento de los servicios municipales (Expte. SEJ/91/2010)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a la Compañía Tranvía Eléctrico Avilés, S.A. la cantidad de 6.962,00 euros, por los daños causados en propiedades municipales (marquesina de parada de bus situada en la carretera AS-19, a la altura de El Pedrero en Trasona), el día 11 de junio de 2011 (Expte. SEJ/83/2011)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a Tomás Acha, S.L. la cantidad de 133,12 euros, por los daños causados en propiedades municipales (carretera AS-233, frente a La Rozona nº 36), el día 06 de septiembre de 2011 (Expte. SEJ/108/2011)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar el archivo de actuaciones en relación con la rotura de tubería de agua en Monte en El Escañorio en Molleda, ocasionada por una pala propiedad de la empresa Excavaciones J.F. Largo, S.L. en fecha 31 de noviembre de 2011 (Expte. SEJ/7/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 19 de abril de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/15/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que se remita al Juzgado competente, en los plazos señalados al efecto, el expediente referente al Procedimiento Abreviado nº 73/2012, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Marta María García Granda, contra Resolución de Alcaldía de 14/12/11, que estima parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Corvera. Expte. SEJ/125/2009 (Expte. SEJ/29/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre imponer a D. Juan Carlos Quintana González, operario de jardinería con contrato laboral fijo, la sanción de Despido Disciplinario, debido a la ausencia de su puesto de trabajo (desde el 13/02/2012 hasta la fecha actual) sin contar con la correspondiente baja médica y sin justificación alguna, cuya conducta constituye una falta muy grave, tipificada en el art. 95.c del E.B.E.P. cuando indica *"el abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de tareas o funciones que tienen encomendadas"* (Expte. GPE/34/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre asignar al trabajador municipal, D. Alberto Suárez Tomé (Responsable de Suministros), desde el día 1 de abril de 2012, funciones complementarias que se citan, en tanto se mantengan las situaciones que las motivan (Expte.: GPE/78/2012)

11. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la convocatoria de subvenciones correspondientes a: Línea 1 (Servicios Sociales), línea 2 (Asociaciones de Madres y Padres), línea 3 (Centro Educativos e Institutos de Corvera), línea 4 (Consumo), línea 5 (Mujer), línea 6 (Juventud), línea 7 (Asociaciones de Vecinos), línea 8 (Asociaciones de Mayores), línea 9 (Asociaciones Culturales) y línea 10 (Asociaciones de Festejos) (Expte. SOC/254/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre designar a Dña. Covadonga Oyague Álvarez, Abogada, y a Dña. Gabriela Muro de Zaro Otal, Procuradora, para que ejerciten las acciones necesarias para el cumplimiento del requerimiento efectuado a D. José Luis Zapico Martínez, representante de la Fundación Hispano Afro Americana Tres Continentes, a fin de que proceda a la devolución de los edificios municipales (Escuelas de Campaiones y Rodiles (Solís) y Favila (Trasona), instando la vía judicial oportuna (Expte. \*\*\*/32/2007)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que por el Área Económica se realicen los trámites oportunos para reclamar a la parte recurrente las costas devengadas en la Apelación nº 276/11, interpuesta por Inversiones Maliayo, S.L. contra la Sentencia de fecha 26 de mayo de 2011 (Procedimiento Ordinario nº 60/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Oviedo) (Expte. SEJ/2/2010)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 24 de abril de 2012, a las 17.00 horas (Expte. AYT/PLE/7/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 26 de abril de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/16/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre otorgar poder a D. Marino Cuello Fernández, colegiado nº 4463, para la defensa del Ayuntamiento de Corvera en el Procedimiento Ordinario nº 67/2012, interpuesto por SOGEPSA ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, falicitándole cuantos documentos sean necesarios para la defensa de los intereses municipales (Expte. SEJ/28/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre conceder a la Junta de Personal y Comité de Empresa, con motivo de la celebración de Santa Rita 2012, la cantidad de 2.500,00 euros, con cargo a la partida del Fondo de Acción Social, tendente a sufragar los gastos originados como consecuencia de dicha celebración, y que será abonada a D. Juan Carlos Fernández León, como Presidente de la Junta de Personal (Expte. GPE/85/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre estimar la reclamación de responsabilidad efectuada por D. Luis Arango Pérez, a quien se deberá indemnizar en la cantidad de 35,40 euros por daños sufridos en vehículo de su propiedad (Expte. SEJ/1/2011)
19. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre cerrar el expediente de diligencias informativas abierto para determinar la responsabilidad de la no concurrencia del Ayuntamiento de Corvera a la *convocatoria de subvenciones para el año 2011, con destino a Ayuntamientos y Mancomunidades, titulares de Conservatorios de Música o de Escuelas de Música y/o Danza y Escuelas de Música Tradicional, publicada en el BOPA de 21 de octubre de 2011*, al quedar claramente determinado que la responsabilidad final puede imputarse a un fallo en la detección de subvenciones por la falta de notificación o aviso por parte de la Consejería de Educación y Universidades y encomendar a la Agencia de Desarrollo Local de Corvera el control y comunicación de las subvenciones que se publican en los distintos boletines y diarios oficiales, en aras a evitar hechos como el ocurrido (Expte. SAL/12/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 03 de mayo de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/17/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre desestimar la reclamación presentada por Dña. Susana Pérez Fernández, en relación con el expediente GPE/69/2012 (Rescindir contrato de trabajo) (Expte. GPE/69/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que por el Área Económica se realicen los trámites oportunos para reclamar a la parte recurrente de las costas devengadas en la Apelación nº 307/11, interpuesta por Inversiones Maliayo, S.L. contra la Sentencia de fecha 7 de julio de 2011 (Procedimiento Ordinario nº 304/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Oviedo) (Expte. SEJ/96/2010)
23. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar a la Sección de Personal que proceda a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia de 21 de marzo de 2012, dictada en la Apelación nº 322/2011, en relación con el recurso interpuesto por el Sindicato Independiente de la Policía Local de Asturias (SIPLA) y Comisiones Obreras de Asturias, en el que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corvera, de 5 de abril de 2011, la

cual anulan, reconociendo el derecho del sindicato a formar parte de la mesa general de funcionarios que debe convocar la administración local demandada (Expte. SEJ/62/2011)

24. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a D. Kevin Cuadrado Fernández, la cantidad de 615,90 euros, por los daños causados en propiedades municipales (valla de madera de la carretera de el Pantano de Trasona, proximidades del Hotel Kris Parque Astur), el día 13 de junio de 2011 (Expte. SEJ/82/2011)
25. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar a la sección de Personal que proceda a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia de 16 de febrero de 2012, dictada en el Procedimiento Abreviado 278/2011, en la que se estimó parcialmente el recurso interpuesto por Dña. Yolanda Fernández Ibáñez y D. Luis Ángel Díaz Díaz, contra Resolución de Alcaldía de 19 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases de selección de una bolsa de trabajo de conserjes-limpiadores para el Ayuntamiento de Corvera; declarando la disconformidad del acto administrativo impugnado y su nulidad, en el sentido de declarar nulos y sin efecto los requisitos E y F de la Base Segunda, nulidad que se extiende a los actos posteriores que de dicha convocatoria traen causa (Expte. SEJ/91/2011)
26. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a D. Ahmed Bouazza, la cantidad de 646.45 euros por los daños causados en propiedades municipales (barandilla metálica en la carretera AS-17, P.K. 4,500, a la altura de La Consolación), el día 05 de diciembre de 2011 (Expte. SEJ/136/2011)
27. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a Maderas Ramón Rodríguez, S.L. la cantidad de 687,07 euros por los daños causados en propiedades municipales (rotura de tubería de agua en monte de Sama de Arriba), el día 12 de diciembre de 2011 (Expte. SEJ/2/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a D. Francisco José López García, la cantidad de 1.586,56 euros por los daños causados en propiedades municipales (valla metálica en la carretera AS-17, P.K. 4,500 a la altura del puente de La Consolación), el día 04 de enero de 2012 (Expte. SEJ/5/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 10 de mayo de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/18/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar a D. Fernando Prendes Fernández-Heres, Abogado, para la mejor defensa de los intereses municipales en relación con el Procedimiento Ordinario 132/2012, interpuesto por D. Pablo Palicio Picos, en materia de reclamación de cantidad, para el acto de juicio, el próximo día 15 de mayo de 2012, a las 09.40 horas (Expte. SEJ/22/2012)
31. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre otorgar poder a D. Fernando Prendes Hernández-Heres, para la defensa de los intereses municipales en relación con el Procedimiento Ordinario 132/2012, interpuesto por D. Pablo Palicio Picos ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés (Expte. SEJ/22/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar funciones para la celebración de los Matrimonios Civiles, el día 19 de mayo de 2012, a las 13.00 horas y a las 14.00 horas, en el Concejal del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, D. Enrique Bueno Llano (Expte. SGE/23/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar funciones para la celebración del Matrimonio Civil, el día 19 de mayo de 2012, a las 13.00 horas, en el Concejal del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, D. Luis Bautista Solares Portal (Expte. SGE/24/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar al Área Económica que proceda a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al fallo de la sentencia de 27 de marzo de 2012, dictada en el Procedimiento Ordinario 98/2011, en la que se estimó parcialmente el recurso interpuesto por Jesús Martínez Álvarez Construcciones, S.A. contra Resoluciones de la Concejala Delegada de Hacienda, de 03/12/10 y 16/02/11, sobre tasa e ICIO de la obra "*Reforma de instalaciones incluyendo dragado y reposición de campo de regatas e instalaciones de pantanales en el CTD de Trasona*" (Expte. SEJ/35/2011)
35. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a D. Sergio López González, la cantidad de 705,58 euros por los daños causados en propiedades municipales (valla metálica en la carretera AS-17, P.K. 4,400, a la altura del puente de La Consolación), el día 05 de febrero de 2012 (Expte. SEJ/15/2012)

36. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 17 de mayo de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/19/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a D. Andrés Fernández Calvo, la cantidad de 240,76 euros, por los daños causados en propiedades municipales (pivotes de hierro situados en la calle Armando Palacio Valdés nº 3 de Las Vegas), el día 25 de febrero de 2012 (Expte. SEJ/25/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a Dña. María José Pérez Mahía, la cantidad de 305,88 euros, por los daños causados en propiedades municipales (farola del alumbrado público en la carretera AS-17 intersección con la calle El Roble), el día 12 de marzo de 2012 (Expte. SEJ/30/2012)
39. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reclamar a D. Borja Gómez Sedano la cantidad de 615,90 euros, por los daños causados en propiedades municipales (cierre de madera en la carretera del pantano de Trasona, frente al área recreativa de Gavitos), el día 23 de marzo de 2012 (Expte. SEJ/32/2012)

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Alcaldía.

#### ACTIVIDAD CORPORATIVA

### 3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE. (TOTAL: 16)

**VISTAS** las Resoluciones del Concejal delegado Responsable del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Tresa, S.A. licencia de obras, con carácter de precario, para la instalación de ascensor hidráulico en el edificio situado en La Marzaniella nº 21 en Trasona (Expte. LIC/442/2011)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Manuel Rodríguez Muñiz, licencia para la tala y el transporte de madera en las parcelas 233, 245, 246, 247, 250, 265, 266 y 11266 del polígono 5, desde El Escañorio hasta la Carretera de Molleda, condicionado al cumplimiento de las condiciones del acuerdo de CUOTA, y a la presentación de una fianza de 3.000,00 euros, si va transitar con vehículos de más de 10 Tm., por caminos municipales (Expte. LIC/7/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Andrés Freneda Molero, licencia de obras para levantar metro y medio de cierre de finca sobre muro de contención existente en Camino del Pantano nº 4 en La Estrada. OM/003/12 (Expte. LIC/23/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre desestimar a Dolabay Erma, S.A. las alegaciones presentadas respecto a la Resolución por la que se concede el plazo de un mes para presentar Proyecto para la conexión del saneamiento de la urbanización "Los Balagares" al colector-interceptor del río Alvares e iniciar la ejecución subsidiaria de las obras por parte del Ayuntamiento de Corvera, reteniendo la garantía depositada para la ejecución de la urbanización, los siguientes importes: Redacción de Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental: 15.000 €. Obras de construcción de aliviadero: 450.000 € (Expte. \*\*\*/317/2007)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Casimiro Astudillo Hernández, licencia de obras para la legalización del cierre parcial (frente de carretera) de la parcela nº 13469 del

polígono 1, con muro de contención, en Las Huertas nº 14 en Villa (Expte. LIC/433/2010)

6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Hema Forestal, S.L. licencia para la tala de las parcelas 206, 207, 219, 288 y 13 del polígono 23 y el transporte de madera desde Agüera en Solís hasta la Carretera de Campañones, condicionado a la presentación de una fianza de 4.000,00 euros, si utiliza vehículos de más de 10 Tm (Expte. LIC/64/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a la Parroquia de la Sagrada Familia de Las Vegas, licencia de obras para realizar aislamiento térmico exterior del muro norte del complejo parroquial de Las Vegas en la calle Rubén Darío. OM/015/12 (Expte. LIC/106/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Hema Forestal, S.L. licencia de obras para la tala y transporte de madera en las parcelas 309 y 370 del polígono 24, situadas en Agüera en Solís, condicionada a la utilización de vehículos de menos de 10 Tm., y utilizar el recorrido desde la AS-17 tomando la carretera de Campañones y desviándose hacia la carretera de en dirección a La Cruzada (Expte. LIC/117/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. María Cinta Mántaras Costales legalización del derribo de la vivienda situada en Camina nº 7 en Cancienes. OM/020/09 (Expte. LIC/92/2009)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre estimar el recurso de reposición presentado por la Asociación Promocional Asturiana, S.L., referente al requerimiento de aval incluido en el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Corvera y la citada empresa, debiendo presentar el mismo a la aprobación definitiva del Plan General. (Expte. \*\*\*/273/2008)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre estimar el recurso de reposición presentado por Doble B. Myanmar, S.L., referente al requerimiento de aval incluido en el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Corvera y la citada empresa, debiendo presentar el mismo a la aprobación definitiva del Plan General. (Expte. \*\*\*/273/2008)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Diego Martínez Adamez, licencia de apertura, por cambio de titularidad, de local situado en la Plaza Salamanca nº 2 de Las Vegas, para ejercer la actividad de Café-Bar (Expte. LIC/150/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. José Luis Álvarez Pravia, licencia de primera ocupación para la vivienda situada en Villa nº 1 bis (Expte. LIC/173/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Juan Carlos Menéndez Aranda, legalización de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar situada en la parcela 173 del polígono 7 en La Peruyal en Molleda (Expte. LIC/43/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Dña. María Belén López Fuente, licencia de obras para la instalación de invernadero de 50 metros cuadrados y construcción de caseta de 20 metros cuadrados vinculada al invernadero en El Llano en Solís (Expte. LIC/137/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Comunidad de Propietarios de la calle Vicente Aleixandre nº 10, licencia de obras para la restauración de fachada medianera en edificio, con retirada de placas de Uralita (Expte. LIC/146/2012)

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

#### ACTIVIDAD CORPORATIVA

#### **4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES. (TOTAL: 106)**

**VISTAS** las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre anular la liquidación practicada a la empresa Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. por importe de 451,85 euros, correspondiente a la Obra Mayor 006/09, por encontrarse incluida en liquidación posterior ya ingresada correspondiente a la OM/034/09 (Expte. LIC/18/2009)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre adjudicar los puestos números 6, 22, 23, 24, 27 y 75 del mercado de Las Vegas a los siguientes titulares: D. Arcadio Gabarre Pérez, D. Mahjouba el Hanmouti, D. Juan Antonio Fernández Roldán, D. Rubén Darío Romero Hernández, D. José Salazar Jiménez y Dña. Balbina Jiménez Salazar (Expte. REN/2/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre anular las liquidaciones de Arreyar en Liquidación, números 2011/102L/292 (1.815,46 euros), 2011/102L/293 (1.826,05 euros), 2011/102L/294 (2.146,25 euros), 2011/102L/295 (1.745,56 euros) y 2011/102L/296 (1.823,93 euros), por un importe total de 9.357,25 euros, en concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, remitidas al Auto 00255/2011 del Concurso Voluntario 124/08, seguido en el Juzgado Mercantil nº 2 de Oviedo, ya que en el mismo se ha decidido "declarar la conclusión del concurso 124/08, en el que figuraba como concursada ARREYAR, S.L. al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores" (Expte. TSO/24/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Dña. María Paz Hernández Hernández, el aplazamiento del pago de la sanción de tráfico POL/146/2012, por importe de 300,00 euros, al estar en periodo voluntario y acogerse a la reducción del 50% de la deuda (Expte. TSO/25/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Felipe Majada Martín, el aplazamiento en el pago de la sanción de tráfico POL/442/2012, por importe total de 250,00 €, al estar en periodo voluntario y acogerse a la reducción del 50% de la deuda (Expte. TSO/26/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre iniciar el procedimiento de ejecución del aval número 3940.03.0389246-67, de la Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona (La Caixa), con fecha 19 de septiembre de 2002, constituido ante el Ayuntamiento de Corvera de Asturias por García Aguirre Menéndez y Elías, S.L. (GAME, S.L.) el 25 de septiembre de 2002, para responder de la entrega de dos viviendas y dos plazas de garaje, en el plazo máximo de veinte meses desde el comienzo de la obra de la Unidad de Ejecución de "Los Campos 2-1", según contrato de permuta de 06 de febrero de 2002 (Expte. TSO/27/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por Dña. María Elena Fernández García y D. Juan José Prieto González, con el número 303 en dicho Registro (Expte. SAC/30/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Miguel Pacho Álvarez y

Dña. Vanessa Ibáñez Sánchez, con el número 304 del Registro Municipal de Parejas de Hecho (Expte. SAC/31/2012)

9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ordenar el abono de la cuota anual correspondiente al ejercicio 2012, al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), que asciende a 15.000,00 euros (Expte. INT/56/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas por asistencias a Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno, Plenos y Juntas de Portavoces, correspondiente al mes de Marzo/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 3.559,68 euros (Expte. INT/57/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de kilometraje mes Abril/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe de 1.224,00 euros (Expte. INT/58/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ordenar el abono del 50% (primer pago) 4.340 euros, de la aportación prevista en el convenio suscrito con La Charanga "El Felechu", tal y como establece la cláusula 2ª de dicho Convenio (Expte. INT/62/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 210 euros, para la recarga de 25 tarjetas de Bono-Bus, con 10 viajes cada una, destinadas a personas mayores, al proveedor El Rincón del Trasgu (Expte. INT/64/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/3 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/11, constituidas por 79 facturas, por un importe global de 138.225,40 euros (Expte. INT/65/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la modificación presupuestaria núm. 04/2012, por importe de 128.470 euros (Expte. INT/66/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 210,60 euros, para el transporte de víveres desde el Polígono de Asipo al Ayuntamiento, al proveedor Transportes Martín Triviño Rodríguez (Expte. INT/67/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el expediente de modificación de créditos nº 01/2012, por incorporación de remanentes de créditos (Expte. INT/68/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Dña. Ana Belén Díaz Cabana, reducción de la jornada laboral y salario del 12,5% pasando a ser su jornada a partir del 09/04/12 de 31,9 horas semanales, resultando una jornada laboral de 6 horas y 25 minutos, concretándose en horario de 8.00 a 14.25 horas y aplicar, por solicitud de la interesada, su jornada laboral los martes y miércoles, desde el 09/04/12 hasta el 30/05/12, en horario de 08.00 a 13.00 horas, completando el resto de la jornada en horario de 18.30 a 20.00 horas en Trasona (debido a la impartición de talleres (Expte. GPE/74/2012)
19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para el día 16 de abril de 2012, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/79/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono del anticipo reintegrable sobre el salario a percibir en el mes de abril de 2012 (Expte. GPE/83/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a lo solicitado, adjudicando el puesto nº 72 del mercado semanal a Dña. Alicia Jiménez Jiménez (Expte. REN/85/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales correspondientes al 12 de abril de 2012, que ascienden a 73.225,92 euros (Expte. REN/88/2012)



23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a la concesión a César Alberto Álvarez del Egido, por 75 años, del nicho número 49-A del bloque 06 en el cementerio municipal de Núñez, previo pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/282/2011)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a la concesión a D. Francisco Cabrera Casado, por 75 años, del nicho número 21-C del bloque 9 en el cementerio municipal de Núñez previo pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/283/2011)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre adjudicar la colocación de excedentes temporales de la tesorería del Ayuntamiento de Corvera, por importe de 2.200.000,00 euros, hasta el próximo 26 de abril de 2012, a la Caja Rural Provincial de Asturias con un tipo de interés nominal del 3,305% y un tipo de interés TAE del 3,355% (Expte. TSO/21/2012)
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre practicar a Dolabay Erma, S.A. nuevo requerimiento de subsanación de solicitud de aplazamiento de la deuda por importe de 356.472,86 euros, respecto a varias liquidaciones en concepto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía), correspondientes a las parcelas sitas en Truyés, corrigiendo el error material y que contra la Resolución acordando requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud de aplazamiento, por ser acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que se puedan plantear con la Resolución definitiva (Expte. TSO/22/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre anular la liquidación nº 2010/302L-201L/24 de Naturgas Energía Transporte, S.A.U. por importe de 43.037,30 euros, aprobada por Resolución de Alcaldía de 16 de julio de 2010, en concepto del *impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por la Construcción de Gaseoducto de Red Básica de Transporte Corvera-Tamón*, así como practicar dos nuevas liquidaciones, una por importe de 18.321,90 euros y otra en concepto de intereses de demora devengados por la tasa de licencias urbanísticas entre la finalización del periodo voluntario de pago y la fecha efectiva del ingreso y devolver una vez realizados estos pagos, el aval nº 14003068-12 de la entidad bancaria Bilbao Bizkaia Kutxa, por importe de 77.744,80 euros constituido para la ejecución de dichas obras (Expte. TSO/28/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la Bases de Selección por Concurso-Oposición de Un/a Técnico/a Sociolingüístico/a con destino a la Casa de la Llingua del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. GPE/49/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre modificar la base 7ª de la Resolución por las que se aprueban las Bases para la selección, por concurso-oposición, de un/a Técnico/a Sociolingüístico/a con destino a la Casa de la Llingua, e incluir dentro del Tribunal Calificador, un/a vocal designado/a por la Representación legal de los Trabajadores (Comité de Empresa) que posea un nivel de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, actuando a título individual, titular y suplente (Expte. GPE/49/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 90,00 euros para la compra de un taladro de batería y sulfatadora al proveedor Bricodepot (Expte. INT/69/2012)
31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 169-221.00 del vigente presupuesto municipal, por importe de 490,93 euros, a favor de H.C. Naturgas Comercializadora Último Recurso, en concepto de consumo de energía eléctrica de la Iglesia de Los Campos, durante el periodo comprendido entre el 25/01/12 y el 26/03/12 (Expte. INT/70/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre modificar el horario de la jornada laboral de Dña. Ana María Caldevilla Martínez (Prevencionista), desempeñándose la misma de 08.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes (Expte. GPE/70/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la modificación presupuestaria núm. 05/2012, por importe de 75.911,00 euros (Expte. INT/71/2012)

34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas, parking y kilometraje, Marzo/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 125,00 euros (Expte. INT/72/2012)
35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/4 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/13, constituidas por 79 facturas por importe global de 211.927,00 euros (Expte. INT/73/2012)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar la Tasa por canon de control de vertidos, ejercicio 2011, por importe de 7.230,06 euros a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de los cuales 7.200,00 euros irán con cargo a la partida presupuestaria 1611-20900- Canon vertidos y saneamiento, y los 30,06 euros restantes se imputarán al concepto no presupuestario 40001-Pagos pendientes de aplicación (Expte. INT/74/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre autorizar a la trabajadora municipal, Dña. Beatriz Acebal Muñiz, el disfrute de las vacaciones desde el día 07/05/2012 al 16/05/2012 y los días 17, 18 y 21 de mayo de 2012 por dispensa del servicio en concepto de compensatorios y asuntos propios y conceder periodo de excedencia voluntaria por cuidado de hija menor de 3 años entre el 23/05/2012 y el 26/09/2012 (ambos inclusive) (Expte. GPE/84/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para el día 30 de abril de 2012, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/86/2012)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales correspondientes al 13 de abril de 2012, que ascienden a 10.085,02 euros (Expte. REN/90/2012)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones correspondientes al 16 de abril de 2012, que ascienden a 22.964,28 euros (Expte. REN/92/2012)
41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre que por el Área Económica Municipal se proceda a realizar el pago a D. Arturo Muñiz Fernández y a Dña. María González Muñiz, *propietarios de la finca 106-C afectada por el expediente de expropiación "Proyecto Vial de Conexión entre Parque Astur y la carretera CV-1"*, por un importe total de 22.713,96 euros, derivados del justiprecio e intereses de demora (Expte. PAT/29/2011)
42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de hecho realizada por Dña. Patricia Suárez Berlanga y D. Jonatan González Álvarez, con el número 305 en dicho Registro (Expte. SAC/32/2012)
43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre contratar, en el marco del Programa de Salario Joven, a D. Rubén Otero Sanz, D. Jesús Manuel García Aparicio, D. Scantee Florin Vasilica y D. Javier García Suárez como Aprendices de Albañil; a D. Jesús Jiménez Vargas, D. Jesús Menéndez Pardo, Dña. Ana Jiménez Jiménez y D. Abraham Hernández Hernández, como Aprendices de Jardinero; Dña. Joaquina Montoya Jiménez y D. Harvey Rodrigo Castro Grajales, como Aprendices de Pintor; así como contratar a D. Pablo García Fuente como Ingeniero Técnico Eléctrico, a Dña. Emma María Guerra Méndez, como Técnica Superior Informática, a Dña. Nadia García López, Dña. María Jesús Junquera Fernández, D. Eduardo Menéndez del Cid y Dña. Candela Pérez Fernández como Maestras y a Dña. Beatriz Fernández López como Maestra en Educación Física, dando comienzo todos ellos el 30 de abril de 2012 y finalizando el 29 de abril de 2013 (Expte. GPE/61/2012)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal laboral y miembros electos correspondientes al mes de abril de 2012, ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 189.367,25 euros y el pago de las retenciones judiciales de separación y primas de seguro de vehículos, por un importe total de 222 euros (Expte. GPE/75/2012)

45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal funcionario correspondiente al mes de abril de 2012 y ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 126.950,22 euros y el pago de las retenciones judiciales de separación y primas de seguro de vehículo por un importe bruto total de 1.592,77 euros (Expte. GPE/75/2012)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de Facturas (Cargos en cuenta) F/2012/5, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/14, constituidas por 32 facturas, por un importe global de 110.964,37 euros (Expte. INT/76/2012)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 34,22 euros, para la compra de 2 placas de escayola para el Centro Sociocultural de Trasona al proveedor Tricodecor (Expte. INT/77/2012)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 579,60 euros para la recarga de 36 tarjetas de bono-bus con destino a Beneficiarios del Salario Social Básico al proveedor El Rincón del Trasgu (Expte. INT/78/2012)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono, por el concepto de gastos de desplazamiento, correspondientes a los meses de Diciembre/2011 y Marzo/2012, al Equipo de Intervención Familiar de la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias, que desarrollan su labor en el municipio: Dña. Estefanía Muñoz Fernández (48,40 euros) Dña. Laura Vera Menéndez (72,16 euros) (Expte. INT/79/2012)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono, por el concepto de kilometraje mes Mayo/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 1.224,00 euros (Expte. INT/81/2012)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua y alcantarillado a García Aguirre Menéndez Elías, S.L. (GAME, S.L.) para uso doméstico para las 12 viviendas del edificio situado en la calle María Josefa Canellada número 2, liquidar las tasas correspondientes al alta, dar de alta en el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Saneamiento del 1º trimestre de 2012, a nombre de la Comunidad de Propietarios calle María Josefa Canellada 2, 4, 6, 8 y 10 y proceder a liquidar a dicha comunidad los recibos por los servicios de agua, basura, alcantarillado y saneamiento según desglose descrito en la propuesta de la sección de Rentas (Expte. REN/100/2012)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a la concesión a Dña. Adelina Valdavida Antón, por 75 años, del nicho número 12-D, del bloque 11, en el cementerio municipal de Núñez, previo pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/101/2012)
53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del Padrón de la Escuela de Música y Danza de Corvera, correspondiente al mes de marzo de 2012, que asciende a la cantidad de 6.906,50 euros (Expte. REN/102/2012)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a la concesión a Dña. María Isabel García Díaz, por 10 años, del nicho número 18-D del bloque 12 en el cementerio municipal de Núñez (Expte. REN/103/2012)
55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua y alcantarillado a García Aguirre Menéndez Elías, S.L. (GAME, S.L.) para uso doméstico para las 11 viviendas del edificio situado en la calle María Josefa Canellada número 4, liquidar las tasas correspondientes al alta, dar de alta en el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Saneamiento del 1º trimestre de 2012, a nombre de la Comunidad de Propietarios calle María Josefa Canellada 2, 4, 6, 8 y 10 y proceder a liquidar a dicha comunidad los recibos por los servicios de agua, basura, alcantarillado y saneamiento según desglose descrito en la propuesta de la sección de Rentas (Expte. REN/104/2012)

56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a la concesión a Dña. María del Carmen Orozco Mérida, por 75 años, del nicho número 19-D del bloque 12 en el cementerio municipal de Núñez, previo pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/105/2012)
57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a la concesión a D. José Álvarez López, por 75 años, de los nichos número 04-B y 05-B, del bloque 12, en el cementerio municipal de Núñez, previo pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/106/2012)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua y alcantarillado a García Aguirre Menéndez Elías, S.L. (GAME, S.L.) para uso doméstico para las 6 viviendas del edificio situado en la calle María Josefa Canellada número 6, liquidar las tasas correspondientes al alta, dar de alta en el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Saneamiento del 1º trimestre de 2012, a nombre de la Comunidad de Propietarios calle María Josefa Canellada 2, 4, 6, 8 y 10 y proceder a liquidar a dicha comunidad los recibos por los servicios de agua, basura, alcantarillado y saneamiento según desglose descrito en la propuesta de la sección de Rentas (Expte. REN/107/2012)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua y alcantarillado a García Aguirre Menéndez Elías, S.L. (GAME, S.L.) para uso doméstico para las 10 viviendas del edificio situado en la calle María Josefa Canellada número 8, liquidar las tasas correspondientes al alta, dar de alta en el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Saneamiento del 1º trimestre de 2012, a nombre de la Comunidad de Propietarios calle María Josefa Canellada 2, 4, 6, 8 y 10 y proceder a liquidar a dicha comunidad los recibos por los servicios de agua, basura, alcantarillado y saneamiento según desglose descrito en la propuesta de la sección de Rentas (Expte. REN/108/2012)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua y alcantarillado a García Aguirre Menéndez Elías, S.L. (GAME, S.L.) para uso doméstico para las 10 viviendas del edificio situado en la calle María Josefa Canellada número 10, liquidar las tasas correspondientes al alta, dar de alta en el Padrón de Agua, Basura, Alcantarillado y Saneamiento del 1º trimestre de 2012, a nombre de la Comunidad de Propietarios calle María Josefa Canellada 2, 4, 6, 8 y 10 y proceder a liquidar a dicha comunidad los recibos por los servicios de agua, basura, alcantarillado y saneamiento según desglose descrito en la propuesta de la sección de Rentas (Expte. REN/109/2012)
61. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del padrón de la Escuela de Educación Infantil correspondiente al mes de marzo de 2012, que asciende a 11.957,81 euros (Expte. REN/111/2012)
62. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acordar la baja de oficio del Padrón de Habitantes de Dña. Fernanda Aparecida Do Prado Veloso (Expte. EST/138/2011)
63. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ampliar a jornada completa, desde el 15 de mayo de 2012 y hasta la finalización del contrato de trabajo, la jornada laboral de D. Noé Álvarez Rodríguez (monitor deportivo) y Dña. Itziar Viña Suárez (maestra). (Expte. GPE/150/2011)
64. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre disminuir/aumentar o mantener la jornada laboral de los/as trabajadores/as de la Escuela de Música (Expte. GPE/188/2011)
65. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre contratar a Dña. M<sup>a</sup> Nieves García Fernández, mediante contrato de trabajo de duración determinada, tiempo parcial (17,5 h/semanales), Interinidad por sustitución derivada de la baja de incapacidad temporal de la trabajadora Dña. Marta Rodríguez Bustamante, prestando servicio como Técnica en Educación Infantil, dando comienzo el 10/05/2012 y finalizando en el momento que se produzca la incorporación de Dña. Marta Rodríguez Bustamante. (Expte. GPE/194/2011)
66. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. para uso industrial para la subestación de energía eléctrica situada en Gudín en Trasona (Expte. REN/213/2011)

67. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acordar la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de D. Pedro Miguel Meireles Pina (Expte. EST/228/2011)
68. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acordar la baja de oficio del Padrón de Habitantes de D. Paulino Vieira Lucas Guedes (Expte. EST/229/2011)
69. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acordar la baja de oficio del Padrón de Habitantes de Dña. Yesica Rodríguez Fernández (Expte. EST/231/2011)
70. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acordar la baja de oficio del Padrón de Habitantes de D. Francisco Javier del Río San Julián (Expte. EST/234/2011)
71. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acordar la baja de oficio del Padrón de Habitantes de D. Rafael Hevia Cabrera (Expte. EST/313/2011)
72. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Alfredo José Pérez Ramos, licencia de acometida de agua para uso doméstico para la vivienda situada en El Llano nº 20-bis (Solís), condicionada al pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/9/2012)
73. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre adjudicar la colocación de excedentes temporales de la tesorería del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, por importe de 3.000.000,00 (tres millones) de euros, hasta el próximo 28 de mayo de 2012, al Banco de Sabadell, S.A. con un tipo de interés nominal del 3,40% y un tipo de interés TAE del 3,4548% (Expte. TSO/30/2012)
74. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a la Comunidad de Propietarios de la Plaza San Ramón nº 2, licencia de acometida de agua para uso doméstico en el portal de edificio (Expte. REN/46/2012)
75. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua y alcantarillado a Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A. para uso doméstico para las 2 viviendas situadas en las parcelas 16 y 20 del SAPU VIII, condicionada al pago de las tasas correspondientes, y dar de alta en el padrón correspondientes al 2º trimestre de 2012 (Expte. REN/47/2012)
76. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida a agua y alcantarillado a Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A. para uso doméstico de la vivienda situada en la parcela nº 4 del SAPU VIII, condicionada al pago de las tasas correspondientes, y dar de alta en el padrón correspondiente al 2º trimestre de 2012 (Expte. REN/48/2012)
77. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Dña. María Olga Ordóñez García, licencia de acometida de agua para uso de obra (OM/053/11), para la construcción de cobertizo en Santa Cruz (parcela 331 del polígono 31), previo pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/64/2012)
78. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua para uso de obra (OM/105/11), para cierre de finca en El Llano en Solís (parcela 14 del polígono 19), a D. Domingo Javier Calzada Ledesma (Expte. REN/68/2012)
79. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder licencia de acometida de agua para uso ganadero a D. Manuel Álvarez Rodríguez, para la explotación situada en Núñez nº 7, condicionada al pago de las tasas correspondientes (Expte. REN/75/2012)
80. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas por asistencias a Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno, Plenos y Juntas de Portavoces, correspondientes al mes de Abril/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por un importe total de 2.489,76 euros (Expte. INT/80/2012)
81. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/6, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/17, constituidas por 89 facturas, por un importe de 56.010,15 euros (Expte. INT/82/2012)

82. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 59,00 €, para adquisición de cerradura con tirador y caña cierre puerta para almacén de la Cancha Polideportiva del Parque "La Güelga". (Expte. INT/84/2012)
83. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 105 €, por el prepagado para envío de 10 paquetes postales de hasta 10 Kg. (Expte. INT/85/2012)
84. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para el día 3 de mayo de 2012 (desde las 11.00 horas), con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/88/2012)
85. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre abonar al Policía Local, D. Gregorio Matorra Suero, la cantidad de 68 euros, en concepto de gastos de renovación del permiso de conducción "BTP" para vehículos especiales (Expte. GPE/89/2012)
86. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto de las retribuciones derivadas del cálculo de los salarios de tramitación correspondientes a D. Pablo Palicio Picos, por importe bruto de 2.619,76 €, que habrá de hacerse efectivo por la Tesorería Municipal. (Expte. GPE/90/2012)
87. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para el día 7 de mayo de 2012, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/91/2012)
88. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el Padrón del Servicio de Ayuda Domiciliaria, correspondiente al mes de marzo 2012, por importe de 1.404,83 €. (Expte. REN/98/2012)
89. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 165,97 euros a Dña. María de la Paz García Gutiérrez, en concepto de aplicación de la tarifa reducida, por la existencia de un avería interna, ya corregida, en los recibos de suministro de agua correspondientes al 1º y 2º trimestre de 2011, de la vivienda situada en la calle Rigoberta Menchu nº 11-bajo derecha (Expte. REN/116/2012)
90. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 42,14 euros a Dña. Celsa García Rodríguez, en concepto de aplicación de la tarifa reducida, por la existencia de avería interna, ya corregida, en el recibo de suministro de agua, correspondiente al 2º trimestre de 2011 de la vivienda situada en Entrialgo nº 24 (Expte. REN/119/2012)
91. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 218,70 euros a D. Miguel Ángel Díaz Díez, en concepto de aplicación de la tarifa reducida, por la existencia de avería interna, ya corregida, en el recibo de suministro de agua, correspondiente al 2º trimestre de 2011 de la vivienda situada en Barrio Sindulfo 4 (Expte. REN/120/2012)
92. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 48,45 euros a D. José Mesa Tirador, en concepto de aplicación de la tarifa reducida, por la existencia de avería interna, ya corregida, en el recibo de suministro de agua, correspondiente al 3º trimestre de 2011, de la nave situada en la Carretera del Polo nº 7 (Expte. REN/121/2012)
93. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 51,97 euros, a Dña. Erundina García Menéndez, debido a un error en la lectura del contador de la vivienda situada en Sama de Arriba nº 5 (Expte. REN/122/2012)
94. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar la solicitud de D. Celestino Alfredo Menéndez Suárez, respecto a dar de baja en los padrones correspondientes el servicio de alcantarillado, canon de saneamiento y basura de la vivienda situada en La Tejera número 6, en base al informe del Encargado General de Obras y Servicios (Expte. REN/210/2011)
95. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre denegar a Dolabay Erma, S.A. la solicitud de aplazamiento del pago de la

deuda, por importe de principal de 356.472,86 euros, en concepto de cuatro liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (2012/102L/50: 983,00 euros; 2012/102L/51: 101.753,98 euros; 2012/102L/52: 179.421,00 euros y 2012/102L/53: 74.314,88 euros) (Expte. TSO/22/2012)

96. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar las alegaciones presentadas por García Aguirre Menéndez y Elías, S.L. (GAME, S.L.) y por CAIXABANK, S.A. contra la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Generales, de 11 de abril de 2012 y requerir a CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA), a los efectos de realizar el ingreso de la ejecución del aval, con número 9340.03.0389246-67 y fecha 19 de septiembre de 2002, de García Aguirre Menéndez y Elías, S.L. (GAME, S.L.), por importe de 102.172,05 euros, en la cuenta bancaria de titularidad municipal, así como notificar a los interesados (Expte. TSO/27/2012)
97. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Marcos Álvarez Fernández y Dña. María Jesús Menéndez Gutiérrez, con el número 306 (Expte. SAC/33/2012)
98. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre anular, según el informe de Tesorería, el importe pendiente de pago de la liquidación del sujeto pasivo, D. José Agea Fuente, 2009/999L/58, por importe de 3.551,94 euros, en concepto de ejecución subsidiaria relativa a la reparación de fachada de los inmuebles situados en la calle Estebanina nº 1 y Avenida del Principado nº 11 de Las Vegas (Importe a anular 926,42 euros) (Expte. TSO/33/2012)
99. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre anular, según el informe de Tesorería, el importe pendiente de pago de la liquidación del sujeto pasivo, D. Ricardo Menéndez Vega, 2009/999L/43, por importe de 3.899,29 euros, en concepto de ejecución subsidiaria relativa a la reparación de fachada de los inmuebles situados en la calle Estebanina nº 1 y Avenida del Principado nº 11 de Las Vegas (Importe a anular 1.017,01 euros) (Expte. TSO/34/2012)
100. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dolabay Erma, S.A. contra la liquidación 2012/999L/8, por importe de 15.489,38 euros, en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2011, correspondiente a la finca del Campo de Golf Los Balagares (Expte. TSO/35/2012)
101. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 33,50 euros a D. Raúl Muñoz Blanco, por resultar improcedentes los conceptos pagados en el recibo del 4º trimestre de 2011, de la vivienda situada en Lloreda 21-B (Expte. REN/71/2012)
102. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 33,50 euros a Dña. María Luisa Álvarez González, por resultar improcedentes los conceptos pagados en el recibo del 4º trimestre de 2011, de la vivienda situada en Lloreda nº 21 (Expte. REN/78/2012)
103. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 36,60 euros para la compra de 2 tarjetas de transporte y recargas con destino a los trabajadores del salario joven que deben recibir información en Avilés, al proveedor Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) (Expte. INT/86/2012)
104. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/7 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/18, constituidas por 102 facturas con un importe global de 105.663,77 euros (Expte. INT/88/2012)
105. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 300 euros para gastos diversos de la Escuela Infantil de 0 a 3 años, a proveedores varios (Expte. INT/89/2012)
106. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2012/18, del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2012/19, constituidas por 70 facturas por un importe global de 107.364,64 euros (Expte. INT/94/2012)

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales.

**ACTIVIDAD CORPORATIVA**

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y ACCIÓN SOCIAL. (TOTAL: 41)**

**VISTAS** las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Cultura, Deportes y Acción Social, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre desestimar la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas), según informe del Equipo de Valoración y Orientación del Centro Base de Avilés (Expte. SOC/177/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo el Servicio de Teleasistencia del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/210/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo el Servicio de Teleasistencia del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/223/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/224/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/225/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre desestimar la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas) (Expte. SOC/245/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 250 euros (Expte. SOC/248/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre desestimar la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas) (Expte. SOC/250/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/252/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre aprobar la convocatoria del Programa de becas de libros y/o material escolar y de comedor escolar para el curso 2012-2013 (Expte. SOC/253/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo un apoyo económico por importe de 300 euros. SIUSS: 3129 (Expte. SOC/273/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo un apoyo económico por importe de 100 euros. SIUSS: 2367 (Expte. SOC/289/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 240 euros. SIUSS: 647 (Expte. SOC/294/2012)



14. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 200 euros. SIUSS: 2864 (Expte. SOC/204/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Autónomas) (Expte. SOC/238/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Teleasistencia del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/286/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre aprobar la convocatoria de solicitud de vivienda por emergencia social, fijando el plazo para la presentación de solicitudes del 18 de abril al 18 de mayo, ambos inclusive (Expte. SOC/311/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder la Tarjeta de Transporte para Pensionista (Expte. SOC/328/2012)
19. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre denegar la Tarjeta de Transporte para Pensionista (Expte. SOC/329/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre otorgar licencia para colocar sus puestos a los feriantes y artesanos participantes en la Jira al Embalse de Trasona a celebrar el día 1 de mayo de 2012, reseñados en el informe del Área de Cultura (Expte. CUL/28/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo un apoyo económico por importe de 300 euros. SIUSS: 2899 (Expte. SOC/333/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo un apoyo económico por importe de 435 euros (Expte. SOC/324/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a la solicitud de la empresa Sidroten Nava, S.L. para la actividad de tren turístico para la fiesta de la Jira al Embalse de Trasona el día 1 de mayo y la solicitud de D. Sergio Fernández Menéndez, en representación de Korvera Suená, para la instalación de una carpa con música amplificadora en el Área Recreativa de Gavitos y la solicitud de D. Francisco Javier Muñiz Noya, a la instalación de una carpa con servicio de bar en el Área Recreativa de Gavitos (Expte. CUL/37/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/280/2012)
25. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/295/2012)
26. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/320/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/346/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/347/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/348/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 160 euros. SIUSS: 3421 (Expte. SOC/352/2012)

31. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 200 euros. SIUSS: 2142 (Expte. SOC/353/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 200 euros. SIUSS: 3539 (Expte. SOC/357/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 200 euros. SIUSS: 3537 (Expte. SOC/358/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre denegar ayuda económica solicitada por no cumplir las condiciones derivadas de la concesión de apoyos económicos. SIUSS: 416 (Expte. SOC/365/2012)
35. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 300 euros. SIUSS: 1429 (Expte. SOC/369/2012)
36. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre denegar ayuda económica solicitada, tras valorar la necesidad de priorizar situaciones de urgencia y no encontrarse esta unidad familiar dentro de los criterios de urgencia (Expte. SOC/371/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder una subvención por importe de 2.000,00 euros para el proyecto presentado "Abastecimiento de leche en polvo para los refugiados saharauis" (Expte. SOC/397/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre colaborar con la organización de la "XX Copa Primavera" y "IV Regata Nacional de Remo Adaptado", que se celebrará en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento de Trasona, desde la mañana del viernes 18, al mediodía del domingo 20 de mayo, concediendo el uso de las banderas y vallas solicitadas, así como con la presencia de la Policía Local, regulando el tráfico en las inmediaciones del Centro de Alto Rendimiento y de voluntario de Protección Civil (Expte. DEP/28/2012)
39. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder/denegar a los solicitantes, ser incluidos/as en el Censo de Personas Beneficiarias de la Tarifa Reducida en los recibos de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado para el ejercicio 2012 (Expte. SOC/56/2012)
40. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 350 euros. SIUSS: 3348 (Expte. SOC/385/2012)
41. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 200 euros. SIUSS: 3535 (Expte. SOC/393/2012)

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Cultura, Deportes y Acción Social.

#### ACTIVIDAD CORPORATIVA

### 6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD. (TOTAL: 169)

**VISTAS** las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1598/2011)

2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1751/2011)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1756/2011)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1802/2011)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1803/2011)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. José Luis Fernández del Valle, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-2 de la Policía local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de abril de 2012 (Expte. GPE/76/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Jesús Alfonso Iglesias Sánchez, funcionario municipal, Subinspector Accidental del Equipo E-5 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones (que se concretarán mediante informe), durante el mes de abril de 2012 (Expte. GPE/77/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Miguel Ángel Templado Díaz, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-3 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones (que se concretarán mediante informe) durante el mes de abril de 2012 (Expte. POL/81/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Manuel Ángel Fernández Fernández, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-3 de la Policía Local, para los días 21 al 25 de marzo de 2012 (Expte. POL/82/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/97/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/119/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/159/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/187/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/238/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/239/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/278/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/342/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/345/2012)

19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/348/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/362/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/489/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/501/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/508/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/518/2012)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/533/2012)
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/560/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/611/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/616/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/649/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/664/2012)
31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/682/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/701/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/728/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/729/2012)
35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/730/2012)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/732/2012)

37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/733/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/734/2012)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/737/2012)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/740/2012)
41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/741/2012)
42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/743/2012)
43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/744/2012)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/745/2012)
45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/747/2012)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/748/2012)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/749/2012)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/758/2012)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/760/2012)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/762/2012)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/768/2012)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/769/2012)
53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/788/2012)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/789/2012)

55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/798/2012)
56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/804/2012)
57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/805/2012)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/807/2012)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/826/2012)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 1.200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/848/2012)
61. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/852/2012)
62. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre estimar las alegaciones del denunciado procediendo al archivo del expediente 1/2012 (Expte. POL/23/2012)
63. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Antonio Durán Calvo, funcionario municipal, Jefe Accidental de la Policía Local, los días 9 al 15 de abril de 2012, ambos inclusive, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/87/2012)
64. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/133/2012)
65. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/199/2012)
66. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/230/2012)
67. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/277/2012)
68. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/298/2012)
69. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/356/2012)
70. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/360/2012)
71. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/363/2012)
72. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/415/2012)

73. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/454/2012)
74. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/456/2012)
75. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/457/2012)
76. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/483/2012)
77. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/484/2012)
78. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar las alegaciones e imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/492/2012)
79. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar las alegaciones e imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/499/2012)
80. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/524/2012)
81. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/526/2012)
82. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/532/2012)
83. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/592/2012)
84. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/644/2012)
85. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/650/2012)
86. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/693/2012)
87. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre proceder al archivo del expediente una vez el titular del vehículo abandonado lo ha retirado de la vía pública en el plazo concedido al efecto (Expte. POL/710/2012)
88. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/731/2012)
89. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/742/2012)
90. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/750/2012)

91. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/759/2012)
92. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre proceder al archivo del expediente una vez el titular del vehículo abandonado lo ha retirado de la vía pública en el plazo concedido al efecto (Expte. POL/767/2012)
93. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/778/2012)
94. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,15 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/784/2012)
95. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/787/2012)
96. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/790/2012)
97. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/803/2012)
98. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/806/2012)
99. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/811/2012)
100. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/823/2012)
101. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/824/2012)
102. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/825/2012)
103. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,15 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/836/2012)
104. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/847/2012)
105. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/849/2012)
106. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 900,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/850/2012)
107. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/851/2012)
108. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/853/2012)



109. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/864/2012)
110. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/873/2012)
111. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/875/2012)
112. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/894/2012)
113. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/896/2012)
114. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/900/2012)
115. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/904/2012)
116. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/912/2012)
117. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/916/2012)
118. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/923/2012)
119. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/930/2012)
120. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/941/2012)
121. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1011/2012)
122. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1025/2012)
123. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1028/2012)
124. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre estimar las alegaciones presentadas, no procediendo la imposición de la sanción propuesta por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación, y por tanto el archivo de actuaciones (Expte. POL/905/2012)
125. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/25/2012)
126. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/156/2012)

127. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/194/2012)
128. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/437/2012)
129. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/554/2012)
130. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/556/2012)
131. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/593/2012)
132. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/646/2012)
133. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/673/2012)
134. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 900,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/683/2012)
135. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar las alegaciones e imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/735/2012)
136. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/736/2012)
137. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/770/2012)
138. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,15 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/779/2012)
139. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/796/2012)
140. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/797/2012)
141. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 500,00 euros y detraer seis puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/817/2012)
142. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 500,00 euros y detraer seis puntos, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/818/2012)
143. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/828/2012)
144. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,15 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/835/2012)

145. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/863/2012)
146. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/870/2012)
147. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/871/2012)
148. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/913/2012)
149. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/917/2012)
150. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/928/2012)
151. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/939/2012)
152. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/942/2012)
153. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1053/2012)
154. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1074/2012)
155. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1077/2012)
156. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1078/2012)
157. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1080/2012)
158. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1082/2012)
159. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1084/2012)
160. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1087/2012)
161. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1128/2012)
162. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Miguel Ángel Templado Díaz, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-3 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de mayo de 2012 (Expte. GPE/92/2012)

163. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre nombrar a D. Rubén Lorenzo García, funcionario municipal, Cabo Accidental del Equipo E-2 de la Policía Local, para los días que realice las citadas funciones durante el mes de mayo de 2012 (Expte. GPE/93/2012)
164. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/686/2012)
165. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/739/2012)
166. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/792/2012)
167. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/872/2012)
168. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/914/2012)
169. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/959/2012)

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad.

#### ACTIVIDAD CORPORATIVA

#### 7º.- **DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS DE FECHAS: 19/04/12 – 26/04/12 – 03/05/12 – 10/05/12 – 17/05/12.**

**VISTOS** los acuerdos adoptados en sesiones de Juntas de Gobierno Local, de fechas 19/04/12 – 26/04/12 – 03/05/12 – 10/05/12 – 17/05/12.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichos acuerdos.

#### PATRIMONIO

#### 8º.- **CESIÓN DE TERRENOS CONSTRUCCIÓN ACERAS EN GUDÍN (TRASONA). (Expte. PAT/5/2012).**

**VISTO** el acuerdo de cesión de los terrenos necesarios para la construcción de acera en Gudín nº 41 (Trasona), firmado por D. Miguel Ángel Alonso González, con D.N.I. nº 11.390.453 W, en calidad de propietario de la parcela con referencia catastral 8762408TP6286S0002DY, unos 14,00 metros lineales por 2,00 metros de ancho, lo que hace un total, aproximadamente de 28,00 m<sup>2</sup>.

**VISTO** el acuerdo de cesión de los terrenos necesarios para la construcción de acera en Gudín nº 43 y 45 (Trasona), firmado por D. Alejandro Verao Pombal, con D.N.I. nº 71.882.267 E, en calidad de propietario de las parcelas con referencia catastral 8762408TP6286S0005HO y 8762408TP6286S0006JP, unos 17,00 metros lineales por 2,00 metros de ancho, lo que hace un total, aproximadamente de 34,00 m<sup>2</sup>.

**VISTO** el acuerdo de cesión de los terrenos necesarios para la construcción de acera en Gudín nº 47 (Trasona), firmado por D<sup>a</sup>. María del Rosario González González, con D.N.I. nº 11.371.788 J, en calidad de propietaria de la parcela con referencia catastral 8762408TP6286S0003FU, unos 17,00 metros lineales por 2,00 metros de ancho, lo que hace un total, aproximadamente de 34,00 m<sup>2</sup>.

**VISTO** el informe emitido al respecto por el Secretario General, con fecha 02 de mayo de 2012.

**VISTA** la Providencia de fecha 3 de mayo de 2012 del Concejal delegado de Hacienda y Servicios Generales, proponiendo dar de alta los terrenos cedidos en el Inventario Municipal, como bienes de dominio público de uso público local.

**VISTO** el dictamen favorable de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", de fecha 15 de mayo de 2012.

### I N T E R V E N C I O N E S

**SR. ALCALDE:** Y pasamos al **punto nº 8** que es **CESIÓN DE TERRENOS CONSTRUCCIÓN ACERAS EN GUDÍN (TRASONA)**.

**D. RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SR. SECRETARIO:** Bueno, simplemente es que con motivo de la ejecución de una obra en Gudín, pues por parte de los vecinos cedieron una serie de terrenos para la acera, y simplemente es una aceptación sin más. Es gratuita.

<b>SR. ALCALDE:</b>	¿Votos a favor?	13
	¿Votos en contra?	Ninguno
	¿Abstenciones?	1

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (5), USPC (2), IU (3), FAC (3) y la abstención del grupo municipal PP (1 voto),  
**ACUERDA:**

#### **PRIMERO.-**

Dar de alta los terrenos cedidos en el Inventario Municipal, como bienes de dominio público de uso público local.

#### **SEGUNDO.-**

Notificar el presente acuerdo a D. Miguel Ángel Alonso González, D. Alejandro Verao Pombal y D<sup>a</sup>. María del Rosario González González.

#### **TERCERO.-**

Trasladar el expediente a la sección de Patrimonio para que realice los trámites oportunos.

### RENTAS

#### **9º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 353, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER CULTURAL. (Expte. TSO/32/2012)**

**VISTA** la propuesta realizada por el Gerente de la Escuela Municipal de Música de Corvera, de fecha 8 de mayo de 2012, para reducir de modo significativo el déficit de la Escuela de Municipal de Música de Corvera

**VISTO** que en fecha 8 de mayo de 2012, la Concejala delegada de Cultura, realiza propuesta relativa a Modificación de Ordenanza Fiscal Nº 353, reguladora del precio público

por prestación de servicios de carácter cultural, en lo relativo a las tarifas de Escuela de Música y Escuela de Verano.

**VISTA** la Memoria económico-financiera realizada conjuntamente a tal efecto, en fecha 9 de mayo de 2012, por el Asesor Económico y la Tesorera Municipales.

**VISTO** el informe conjunto de la Intervención Accidental y Tesorería Municipal, de fecha 9 de mayo de 2012, en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público nº 353.

**VISTO** el dictamen de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", de fecha 15 de mayo de 2012, que dice: "*La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Generales DICTAMINA al Pleno por 3 votos favorables (PSOE) y 5 Abstenciones (IU, PP, FAC, USPC), la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 353 Reguladora del Precio Público por prestación de Servicios de Carácter Cultural.*"

## I N T E R V E N C I O N E S

**SR. ALCALDE:** Pasamos al **punto nº 9** y que se trata de una **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 353, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER CULTURAL.**

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, Iván Fernández.

**SR. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PSOE, D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA:** Tiene que ver con los precios de la Escuela de Música y de la Escuela de Verano.

Respecto a la Escuela de Música todos los años, por estas fechas, se fijan los precios para el año siguiente, porque empieza el curso en septiembre y hay que hacerlo con antelación suficiente, y lo que planteamos desde el gobierno es un incremento del 40% para las subidas de los precios públicos para el año que viene y subvencionar a los alumnos de Corvera para que los alumnos de Corvera sólo vean incrementada los precios públicos que pagan en el IPC aproximado del 3%.

Respecto a la Escuela de Verano los costes del desayuno y de la comida, siguen manteniéndose como otros años, pagando cada padre por los desayunos y las comidas que cada niño, cada niña que va a la Escuela de Verano, y lo que incluimos es un precio de 1 euro por hora.

La Escuela de Verano se divide en quincenas, dos quincenas de lunes a viernes, que son 10 días, cada día son 5 horas, 10 días por 5 horas 50 horas, y lo que el Ayuntamiento estipula como precio público son 50 euros.

Por eso decimos que es 1 euro a la hora.

Vamos a tener contratada una empresa especializada en este tipo de actividades, que ya trabaja con el Ayuntamiento en actividades, coordinación con los colegios, como los programas de Pequeños Espacios, y otras actividades que se hacen en jornada de tarde en los centros educativos, es una atención profesionalizada, tienen presentado un amplio programa de actividades, y entendemos que es un precio lo más razonado y razonable posible.

Y esto es lo que se plantea hoy aquí para su aprobación.

**SR. ALCALDE:** Gracias, Iván. Abrimos un primer turno de palabras. ¿Luis?

**SR. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP, D. LUIS SOLARES PORTAL:** Bueno, el Partido Popular va a votar en contra de esta propuesta.

En primer lugar porque no estamos de acuerdo ni con la subida irracional ni con la desproporción. Es una desproporción increíble, no lo asumimos.

Y en vez de subir el 40% a los extranjeros y el IPC a los nativos, nosotros les damos otra fórmula que es mucho más justa, que es la siguiente:

- Hacer clases de ¾ hora en vez de 1 hora, pasando de dar clases de excelencia a dar clases de caridad, con un ahorro de 14.500 euros.
- Una subida lineal para todos los alumnos del 15%, que es un ahorro sobre el déficit, de 14.000 euros.
- Y se rebajan ustedes el sueldo de 500 euros al mes, que en estos tiempos de depresión no estaría nada mal, para dar ejemplo a los ciudadanos, que lo están pasando muy, muy, muy mal. Y habría otro ahorro de 18.000 euros.

Lo que suma la cantidad de 46.500 euros, quedando el déficit en 12.000 euros, que a partir del año 2013, con la rebaja de 20.000 euros del Director nos daría un superávit de 8.000 euros aproximadamente.

Miren qué fácil lo tienen, en vez de discriminar a las familias por su situación geográfica.

En segundo lugar, la Escuela de Verano nació como un bien social, y no como una actividad cultural, por lo tanto, el Partido Popular no está de acuerdo en poner ninguna tasa a lo que representa el bien social y la calidad de vida de los ciudadanos de Corvera.

Se comparó también con una atracción infantil, nosotros creemos que es una necesidad social y ningún tipo de atracción, es una necesidad social para los matrimonios y las parejas trabajadoras y no un castigo por el mero hecho de tener hijos.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias, Luis. Tiene la palabra M<sup>a</sup> Teresa.

**SRA. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL FAC, D<sup>ÑA</sup>. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS:** Sí, buenas tardes, yo quisiera antes de empezar con las cuestiones de este Pleno, y viendo que los dos últimos puntos del orden del día son cuestiones que exceden propiamente del ámbito municipal, quisiera dar, lo dije en su día, la enhorabuena al Partido Socialista por la victoria electoral, ha cambiado la situación en el Principado desde el último Pleno, por lo tanto mi enhorabuena al nuevo grupo político que está en la Presidencia del Principado, y desde FORO estamos generosos, incluso no sabemos si extender esa enhorabuena a los otros dos partidos que se encuentran aquí, Izquierda Unida y al PP, porque también han contribuido en parte importante a esta nueva situación.

Así que enhorabuena a los tres grupos políticos, pero sobre todo, al Partido Socialista.

Dicho esto, y centrándonos en lo que es este asunto, lógicamente es de preveer que nuestro grupo político va a votar rotundamente en contra. Y vamos a votar en contra porque se está eludiendo lo que es el abordar un tema más profundo que es la Gerencia en sí mismo de la Escuela de Música.

Se está hablando de una subida del 40% como si fuera una cuestión baladí, como si fuera muy sencillo en aras a reducir un supuesto o déficit real –que no lo pongo en duda-.

Estoy segura que si se aprueba esta subida, la primera consecuencia va a ser un descenso en el número de alumnos, y si desciende el número de alumnos lógicamente va a reducir los ingresos y, por lo tanto, ese supuesto ahorro se va a convertir en más déficit.

Y no quiero desaprovechar la ocasión para hilar con nuestro caballo de batalla que fue el descubrir la pérdida de subvención de la Escuela de Música, por lo tanto, tenemos que volver a hablar de este tema.

Pérdida de una subvención pública para la Escuela, junto al hecho de que no se vuelve a hablar realmente lo que es la cuestión importante de la Escuela de Música.

Si hay un déficit miren ustedes en lo que se está yendo el dinero, y creo que es muy fácil saber dónde está yendo el dinero. Saben lo que tienen que hacer y no sé por qué extraña razón no lo están haciendo, me gustaría que me lo explicaran.

Pero saben perfectamente que esa subida de tasas no es suficiente. Vamos a ir realmente qué es la causa de esa situación deficitaria.

**SR. ALCALDE:** Gracias María Teresa. ¿Miguel?

**D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC):** Bueno, desde la USPC, el grupo municipal, vamos a votar en contra porque nos parece –un 40%- muy excesivo, castigando de una manera muy fuerte a la cultura.

Por lo tanto, lo dicho, nos parece una desproporción tremenda un 40%. Por eso vamos a votar en contra. Gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias, Miguel. Tiene la palabra, el turno de réplica, por parte del Concejal de Hacienda.

**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE):** Bien, cuando uno no tiene argumentos pues tiene que escuchar lo que ha escuchado por parte de alguno de los grupos, empezando por el orden de intervenciones del Sr. Solares, Concejal del Partido Popular, y las maravillosas propuestas que ha hecho para mejorar el funcionamiento de la Escuela de Música.

Lo podía haber hecho él cuando estaba gobernando, lo podía haber hecho cuando formaba parte del equipo de gobierno, y no lo hizo.

Respecto a las clases de 45 minutos, de bajar de 60 a 45 minutos está descartado. Está descartado por los propios padres y profesores de la Escuela de Música, que a lo largo de las diferentes reuniones que hemos mantenido a lo largo de este año pues nos pidieron que eso se descartara.

Y el Sr. Solares dice esto y habla con conocimiento de causa, porque lo primero que hizo él, cuando era Concejal allá por el año 2003/2004, que las clases duraban 45 minutos, las bajó a media hora. Cuando bajas de 45 minutos a media hora quitas 15 minutos sobre 45 y ahorras el 33% del coste, con la consiguiente merma en la calidad de la enseñanza y con la consiguiente merma en la situación laboral de los profesores.

Pero es que el Sr. Solares diciendo esto, nosotros, Izquierda Unida y Partido Socialista en el año 2008, cuando estuvimos gobernando, volvimos a subir las clases a 45 minutos en vez de 30, y su partido, el Partido Popular, ostentando la Concejalía de Cultura una concejala del Partido Popular, subió de 45 minutos a 1 hora.

Y sí es cierto que esta es una vía, de bajar de 60 minutos a 45, y ahorras el 25%, pero está descartado porque fue la propia comunidad educativa, por llamarlo de alguna manera, profesorado y padres de la Escuela de Música los que nos pidieron descartar eso. Sí es cierto que se puede reducir, es una simple cuestión matemática, si quitas el 25% quitas el 25% de los costes, pero mermas la calidad de la enseñanza y mermas la situación laboral de los profesores.

Respecto a subir un 15% a todos, pues mire, yo soy Concejal de Corvera, y prefiero subir el IPC a los de Corvera y el 40% a los de fuera de Corvera, que subir el 15% a todos, y lo digo así, sinceramente, puedo estar equivocado, admito que usted piense de manera diferente a como piensa mi partido y como pienso yo, pero es que yo estoy aquí para defender el interés de los corveranos, y prefiero cargar a la gente que viene de fuera de Corvera que a los del Ayuntamiento propio que estamos costando los servicios propios con nuestros impuestos.

Y respecto a rebajar el sueldo 500 euros al mes, es otra medida de ahorro, 500 euros, 1.000 euros, podía en vez de tres liberados podíamos estar dos, en vez de dos podía estar uno, y en vez de uno podía estar ninguno, eso es una política de ahorro impecable. Pero que lo diga usted, que siendo Concejal cobraba 6.000 euros más que el actual Alcalde tiene guasa, tiene guasa; cuatro mil y pico, no 6.000, cuatro mil y pico, con la Seguridad Social casi 6.000.

Que lo diga usted lo de ahorrar cuando formaba parte de un gobierno que con sueldos y Seguridad Social costaba a este Ayuntamiento 252.000 euros y este gobierno puede costar... yo puedo admitir que la gente piense que aunque costemos un 40% menos que el anterior siga diciendo que ganamos mucho, lo puedo admitir, pero lo puede decir los corveranos, pero usted no, porque su gobierno, con usted a la cabeza, costaba más de 100.000 euros al año que este gobierno.

Y su gobierno, estando usted en el gobierno, y sentado a la derecha o a la izquierda del anterior Alcalde, no sé dónde se sentaba, cobraba de dietas, por desplazarse fuera de Corvera 40 euros, o sea, cogíamos el coche los concejales, cuando usted gobernaba, hablando de austeridad, cogían el coche y para ir a Avilés, cobraban 40 euros, para ir a La Curtidora 40 euros.



Nosotros, ahora, este gobierno, cobra 0,19 euros el kilómetro, para ir a Oviedo 40 euros, este gobierno para ir a Oviedo nos sale a 13 euros, a 14 euros, y así, así, por la puerta de atrás algunos llevaban 6.000 euros de dietas aparte la asistencia a Comisiones Informativas y a Pleno.

Y mire, lo del 2013 que nos ahorramos al Gerente de Música, ya quisiera yo que fuera el 2013, pero no es el 2013, es el 2014. Es el 2014 porque ya se aseguró su gobierno, su gobierno, de hacerle un traje a medida, aunque es cierto que usted públicamente lo denunció, un traje a medida para que se llevara esa plaza durante 4 años y no se pueda marchar hasta el 2014, y son 26.000 euros.

Y yo ya se lo planteé al Gerente de la Escuela de Música, contratado cuando usted estaba en el gobierno, oye, abandona, y me dijo *26.000 al año por dos años que me quedan y me voy*. Digo no, pues entonces por lo menos vas a trabajar.

A no ser que lo quiera pagar el Partido Popular, si lo quiere pagar el Partido Popular, la indemnización por cese de contrato a este caballero, que lo contrató usted cuando estaba en el gobierno, yo sin ningún problema, pero tenemos un coste que tenemos que asumir, por lo menos sacarle rendimiento de trabajo, pero en el 2014 ese señor se va a ir porque acaba el contrato.

Y mire, yo no sé por qué a la gente, ahora empezamos que si es discriminado, si es vejatorio, no es el primer caso de defender o de tratar de primar positivamente a los corveranos, los deportistas de Corvera, sólo reciben subvención los clubes de Corvera, sólo reciben subvención por los deportistas que estén empadronados en el concejo, y eso lo sabe usted, porque fue concejal en el gobierno. Si el Club de Balonmano, categoría cadete, tiene doce integrantes, y tiene una subvención de 10 euros por cada deportista, y ocho son de Corvera, y cuatro son de Llaranes, sólo cobran subvención por los ocho de Corvera, por los cuatro de Llaranes no cobra subvención.

Y eso lo hacía usted cuando gobernaba y no pasó nada, y no se oponía y no decía que era discriminatorio.

Los servicios de medicina deportiva, el servicio de medicina deportiva que también se da en el Ayuntamiento de Corvera, se cobra a la gente de fuera de Corvera hasta un 80% de más.

Y eso pasaba cuando usted estaba en el gobierno y no pasaba nada, y no era ni discriminatorio ni vejatorio.

Y el Campo de Golf, el famoso Campo de Golf, que se cedió en el año 2005, su gestión a una empresa privada con usted en el gobierno, estipulaba unos precios para todo el mundo con una bonificación del 20% para los de Corvera.

Y esto es del 40%.

Y cuando el Partido Socialista estaba en la oposición, y pasó todo esto que estoy relatando, no decía nada ni se oponía, porque entendíamos que era defender a los corveranos.

Y ahora que estamos en el gobierno, proponemos esto porque va en la línea de lo que defendíamos y asumíamos cuando estábamos en la oposición; pero he ahí la hipocresía y la demagogia de algunos.

Lo único que ha cambiado es que antes se estaba en el gobierno, se estaba cobrando 48.000 euros y no pasaba nada, ahora se está en la oposición, hay que rebajar 500 euros y a los de Corvera que les den por saco, vamos a subir el 15% a todos.

Y eso no es así, desde mi punto de vista.

Respecto a lo que dice FORO, yo no voy a entrar más en discusión más con ella.

Respecto a la Gerencia creo sinceramente que estamos de acuerdo, la Gerencia sobra, pero o se pagan 52.000 euros por los dos años que quedan o no tenemos otra manera de quitarnos la Gerencia y la gestión privada de la Escuela de Música.

Respecto a la pérdida de subvención, ya quedó más que discutido este asunto, quedó más que discutido y no voy a entrar ahora en el debate de la cuestión porque sería pues discutir sobre algo que no viene al caso.

Respecto a la USPC decirle lo mismo que le dije al Partido Popular, cuando ellos estaban en el gobierno hacían cosas que primaban que los de Corvera pagaban un precio menor que los de fuera, medicina deportiva, las subvenciones a los clubes deportivos, el campo de golf, y no pasaba nada, lo único que les pido es un poco de responsabilidad, que hagan ellos ahora en la oposición lo que hizo en su día el Partido Socialista cuando estaba en la oposición, que no es más que defender el interés general de Corvera y de los corveranos.

Y respecto a la Escuela de Verano, pues mire, yo tuve la oportunidad de hablar con dos de los tres AMPAS de los colegios públicos del concejo y las personas, las madres y los padres de los AMPAS con los que yo hablé, lo asumieron, lo entendieron e incluso en uno de los colegios con los AMPAS que yo hablé, presentándoles la programación que iba a hacerse, dijeron que era hasta poco, porque va a ser una programación detallada, completa, y yo diría que inmejorable.

Por lo tanto, ahora, si lo que toca al estar en la oposición es oponerse y decir que no a lo que diga el gobierno, adelante, pero con los argumentos que acaban de decir, yo creo que no tienen razón.

**SR. ALCALDE:** Muchas gracias, Concejal. Pasamos a un segundo turno de intervenciones. Luis.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Bueno, dice usted de cuando yo gobernaba, cuando yo estuve de Concejal de Cultura, las clases eran de 45 minutos, de una hora fueron después con otro Concejal, bien.

Además, nosotros ¿qué problema teníamos? Si de aquella había brotes verdes, de hecho estamos de acuerdo que en el último año en inversión, o sea, gastamos 3.000.000 de euros y ustedes en este año van a gastar 150.000, poco más.

Por lo tanto, había brotes verdes, qué problema había para rebajarlo, o sea, ninguno, teníamos de sobra, estábamos en la Champion Ligue, o sea, por lo tanto, ningún tipo de problema.

En cuanto que dice usted que 45 minutos descartado, porque lo dicen los padres, eso no es cierto. 45 minutos es una clase lógica y normal, porque los niños después de 30 minutos de clase pierden la atención, por lo tanto 45 minutos está bien, o sea, 1 hora es excesiva, bajo mi punto de vista y siempre fue ese mi punto de vista.

En cuanto dice usted que el IPC a los corveranos, normal, son los que le votan, no le va a poner el IPC a los de Villalegre que no le votan, por si acaso votan al PP, tiene que poner IPC a los de Corvera, son los que votan al PSOE o a los que usted dice e intenta, que quiere canalizar para que voten al PSOE, que no paguen el 40% esos niños, a poder ser, pagaréis de buenos de la película, por lo tanto, eso deja mucho que desear.

Y no se enfaden ustedes tanto, que no callaron en 8 años para que nos quitásemos el sueldo los demás, no callaron en 8 años para que nos quitásemos el sueldo los demás.

Dice usted que ganaba 8.000 euros más que el Alcalde, eso no es cierto, ó 6.000 euros, eso no es cierto. Yo ganaba 48.000 euros brutos, que se descontó el 5% cuando lo mandó el Estado y ya en este momento el Alcalde gana más de 45.000 euros.

Por lo tanto, está mintiendo.

En cuanto a lo de ir a Avilés y ganar 25 de dieta, o sea, ¿40 decía? No eran 40, eran 25, o sea, que se está equivocando, por lo tanto tiene que corregir ese dato.

Y por lo tanto, yo no le dije nada del 2013, le dije que a partir del 2013, no sé si me escuchó bien, pero dije que a partir del 2013 se podía quitar al Director y ahorraríamos 20.000 euros, por lo tanto, es los que teníamos, 8.000 de beneficio.

¿Que los AMPAS están de acuerdo? No lo creo, eso es una milonga que nos está metiendo usted aquí pero no estoy absolutamente de acuerdo y si no haga un referéndum entre los AMPAS, ustedes que son tan populistas y tan de referéndum, haga un referéndum en todos los AMPAS a ver si quieren pagar o no pagar. Seguramente que, seguramente no se preocupe, que seguramente que quieren pagar, seguro.

En cuanto a los deportistas, dice usted, que yo nunca defendí a los (0:22:30), yo siempre defendí, mi tesis, en este Ayuntamiento, gobernando la USPC y gobernando el PSOE, los deportistas

que representan al Ayuntamiento de Corvera, que a lo mejor, en un momento dado son mejores deportistas que los de Corvera, ¿por qué no tienen derecho a la misma subvención que los de Corvera? No lo entiendo, si representan a Corvera, no representan a Villalegre, si van a ser tan importantes dentro del deporte representando al concejo como los que son de aquí.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo en esa exposición que usted hace.

Por lo tanto, todo lo que me está diciendo usted es todo una patraña, es que no es cierto lo que me está contando.

Por lo tanto, vamos a votar que no, y bueno, lo sentimos mucho, pero desde luego, ustedes no van por el buen camino.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias Luis. ¿M<sup>a</sup> Teresa? Su turno.

**D<sup>ÑA.</sup> M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí, vamos a ver, yo entiendo que al Portavoz del Grupo Socialista le resulte mucho más cómodo rebatirle la información que está dando al Portavoz del Partido Popular, o en su caso a la USPC, porque contra ellos puede esgrimir algún tipo de argumento, claro, debatir conmigo no le interesa porque contra mí no tiene nada, es difícil mantener una postura, pero creo que era Unamuno el que decía que la política, lo importante no es lo que parece, y ahí discrepo, en política lo importante es saber lo que pasa realmente.

Y lo que pasa realmente es que usted no quiere hablar de una subvención perdida porque no le interesa y no quiere hablar usted de un contrato de una Gerencia que supone a los corveranos, como dice usted, 90.000 euros, durante 4 años.

Y esto se arregla, señores y señoras, con subir un 40% a las tasas de los alumnos.

No, mire, vamos a hablar de nuevo de la subvención, porque yo entiendo que no le guste hablar de la subvención, pero esa subvención que denunció FORO y que ustedes perdieron, mintieron sobre ella, y en los recortes de prensa, en este caso el Alcalde, abrió unas diligencias aclaratorias sobre investigación y concluyó diciendo que la culpa era de la Consejería de Educación y Universidades por no haberla notificado.

Repito, una subvención publicada en un BOPA, pero es que en la prensa, después ustedes salieron diciendo que el PSOE de Corvera culpa al anterior gobierno de perder la subvención, y yo dije, bueno, pues igual hay aquí algo que yo me he perdido, con lo cual, y ustedes me darán la razón, pedí los expedientes de solicitud y justificación de la subvención de la Escuela de Música del año 2010 y del 2011, porque si la culpa había sido del anterior gobierno imaginé que no se habría pedido, pero es que sí se pidió en el año 2010.

Y aquí tengo el 6 de octubre de 2010, lo que es la documentación que envió en aquel entonces la Alcaldesa en funciones, Ana Belén Toro, justificando esa subvención, pero paradójicamente en el 2011 no había ningún expediente de solicitud ni mucho menos de justificación, porque simplemente no se solicitó.

En el Pleno se dijo extraoficialmente que la culpa había sido del Principado, y en prensa se dijo que la culpa había sido del anterior gobierno, y no es cierto. La culpa ha sido del actual equipo de gobierno.

Y recuerdo, y va mi mensaje hacia Izquierda Unida, recuerdo la lectura de un Acta de un Pleno, en el que el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, Enrique Bueno, decía que el gobierno había dejado atado y bien atado una Gerencia privada, que vuelvo a repetir, porque es importante decir la cifra, cuesta a Corvera –antes dije la cifra a los cuatro años- ahora anualmente 21.742,37 € más IVA, esa Gerencia privada. Que habían dejado bien atado, bien atado y bien atado.

Hombre, yo creo que les he dado una buena excusa, si miramos los pliegos de condiciones de adjudicación de ese servicio, creo que hay algo que se podría hacer, yo no sé por qué no lo hacen, sinceramente no lo sé.

Ahora, vuelvo a repetir, es más cómodo -no voy a entrar, porque estoy esperando el último turno del portavoz del PSOE, que seguro que deja alguna traca final-, pero viendo como iba en prensa, que me acusaba de que mejor me estaba callada, creo que fue lo que me dijo, y que en otros

sitios como en Lugo de Llanera, y en Posada, FORO había... a ver si lo encuentro, que no quiero dar la información equivocada; sí, *en Siero FORO ha subido un 50% las tasas de la Escuela de Música, y en Llanera el PP lo ha hecho, así que mejor estaban callados.*

Vamos a ver, a mí no me gusta que me manden callar, eso para empezar, usted puede estar de acuerdo o no con lo que yo digo, pero no me gusta que me mande callar, y para si me acusa lo que hacen otros municipios, pues mire, en nuestro partido hay una cosa que se llama la autonomía municipal, yo no sé si en Siero se ha perdido una subvención pública para la Escuela de Música, en Corvera sí, con lo cual el ejemplo no me vale.

Yo vuelvo a pedir valentía a Izquierda Unida, que su programa defendía la Escuela de Música y que es hora que las alianzas de gobierno se plasmen en voluntades reales.

Les he dado la excusa, creo, si no lo hacen es porque no quieren, simplemente.

**SR. ALCALDE:** Gracias. ¿Miguel?

**D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC):** No.

**SR. ALCALDE:** ¿Enrique?

**SR. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU, D. ENRIQUE BUENO LLANO:** Bueno, voy a empezar por lo último.

¿Cuál es el programa de Izquierda Unida y qué dice Izquierda Unida?

El programa de Izquierda Unida dice que la Escuela de Música tendrá una dirección pública.

¿Qué dice Izquierda Unida?

Pues que seguimos queriendo que tenga dirección pública.

¿Qué planteamos?

Bueno, planteamos que nos encontramos con que tenemos un señor contratado, que trajo Solares de la mano, de la cuenca minera, de una zona de la cuenca minera, eso me dijeron de aquella, no sé exactamente de dónde es, pero bueno, el señor Gerente, que lo trajo Solares, así de sencillo, porque así es, y luego cuando no se llevaron decidieron que sobraba y decidieron echarlo, pero bueno, sea lo que sea, lo trajo y dijo que iba a cambiar esto mucho porque íbamos a mejorar la Escuela de Música y que íbamos a ahorrar un dinero con la nueva Gerencia, bueno, con el modelo del PP, que es simplemente traer Gerentes para que gestionen, para que chupen el dinero, se lo lleven, y después las cosas se queden igual o peor que estaban.

Bien, la Escuela de Música funcionaba desde lo público, con un claustro, con una dirección de los profesores, que más o menos funcionaba, tiraba e impartía música, y de ahí salió mucha gente con posibilidades de dedicarse a la música unos, otros en fin, en definitiva, la sociedad ha disfrutado de ellos. Los de Corvera, y cuando teníamos plazas, los de fuera de Corvera también, en definitiva toda aquella gente que quería acercarse a la Escuela de Música. Eso sigue siendo válido hoy.

Hay dos cosas que se pueden hacer, una de ellas es... –estoy esperando que me la conteste porque dice usted que qué estoy esperando para hacer, yo estoy esperando que me diga usted, si es que me está pidiendo, en mi caso concreto a mí, me está pidiendo que yo eche ahora mismo al Gerente, o sea, que procedamos desde la corporación a echar al Gerente, quizá por incumplimiento de una cláusula en el contrato que tiene, que no lo sé, puede ser eso, o simplemente que lo echemos por el artículo 33. ¿Sabe cuál es el artículo 33, no?

Simplemente queremos que sea pública y echamos a este señor. Pero este señor nos cuesta lo que nos cuesta, nos cuesta... y hay un contrato por tres años, todavía dos años más, nos cuesta 26.000 euros al año, con IVA incluido, así luego si me lo explica muy bien lo entiendo mejor, pero hasta ahora lo que yo entiendo es eso.

Y lo que sí se puede hacer y esa propuesta que tenemos nosotros, y que se puede hacer paralelamente, para sobre todo tener contentos a un sector del profesorado, que está planteando esto de que la gestión sea pública y que echemos al Gerente, decirle lo siguiente, es decir, no hay ningún inconveniente a mi modo de ver, a nuestro modo de ver, ahora mismo, no hay ningún inconveniente

en que la dirección de la Escuela la lleven directamente los profesores, como la llevaban antes, el claustro de profesores se constituía como tal, tenía sus representantes y lleven la Escuela desde lo público, sin ningún problema, la dirección de la Escuela.

Pero el problema es que vamos a tener ahí un peón, bueno, no es un problema, vamos a tener a un señor ahí pagándole por no hacer absolutamente nada, pero bien, quizá quiere hacer eso.

Yo lo único que sé es que en este mandato acaba ese señor dentro de dos años, y que en ese instante va a ser totalmente pública a todos los niveles, pero también se puede adelantar eso, se puede hacer ya la gestión pública, a través del claustro de profesores hacer una dirección propia de la propia Escuela y él ya no es el Director ni nada de eso, tendrá que cumplir los acuerdos que tienen ahí y le quitaremos, le privaremos de alguna de las cosas que viene ahí, y le permitiremos que viva mejor todavía de lo que vive hoy, actualmente, que haga menos de lo que hace hoy, también podemos hacer eso, es decir, premiarle, por decirlo de alguna manera, tenerle sin hacer nada, que era un poco lo que le pasaba a Solares.

Solares era Concejal de Urbanismo, que cobraba lo que cobraba y no daba golpe...

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Y tú tampoco.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** ...eso lo sabemos aquí, entonces bueno, pues si usted quiere eso, lo mismo allí, pues lo mismo, no hay ningún problema. Entonces esa es la cuestión, entonces por ahí, desde lo público; se puede hacer ¿eh? Por mí no hay ningún problema.

Si los profesores quieren dar ese paso lo damos, que se constituya la dirección de la Escuela, Claustro de Profesores, como teníamos y dirigir la Escuela.

Desde nuestro punto de vista, es una cuestión que estoy contestando yo ahora, pero que creo que claramente lo puede compartir cualquiera porque es como se hacen las gestiones de este tipo de Escuelas.

Y luego ya poco más decir con respecto a eso.

Pérdida de subvención es una pérdida de subvención, sí pero bueno, una pérdida de subvención que es un problema que hay ahí, que es una pérdida de no sé cuánto dinero era, ¿cuánto era? ¿3.000 ó 4.000? No me acuerdo muy bien la cantidad. ¿Cuánto? ¿3.600 euros de subvención?

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** No se puede saber la cantidad porque la cantidad no fue dicha, dependía del número de alumnos.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Bueno, no me acuerdo, pero yo la verdad es que no sé la cantidad muy bien, vamos, pérdida de subvención, bueno, pues hay una pérdida de una subvención que tendrá unas responsabilidades que se están mirando y se ha contestado esto ya, llevamos 6 meses hablando de este tema y no voy a volver a hablar más de ello.

Pero lo que no podemos hacer es parar y mantener las cosas igual que..., bueno, manteniendo el mismo discurso siempre, pero si lo quiere mantener así pues manténgalo.

Yo ya le planteo una salida, a lo que usted va diciendo, el programa de Izquierda Unida decía Escuela Pública, y yo ya digo, se puede hacer perfectamente, pero vamos a tener a alguien sin dar golpe y cobrando 26.000 euros, salvo que nos sentamos, le presentemos una denuncia, nos lleve a los Tribunales, nos gane en los Tribunales y encima tengamos que pagar abogados, salario y encima sin ni siquiera tener que venir a fichar.

Ese es el tema que está sobre la mesa y el que hay, nada más, pero en todo caso, queda en manos, en decisión de los profesores, de los alumnos y del equipo de gobierno que puede hacer ese tipo de gestión ya ahora paralela, por decirlo de alguna manera, desde lo público ya, que sería bueno.

**SR. ALCALDE:** Gracias Enrique. Cierra el Concejal de Hacienda.

**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE):** Yo respecto al Partido Popular, puedo admitir lo que sea, la discusión política, pero que me diga que miento cuando digo que los clubes sólo cobran subvención por los deportistas corveranos no se lo tolero.

No he mentido porque es verdad. No miento y no es una patraña decir que el servicio de Medicina Deportiva cuesta un dinero a los corveranos y un 80% a los de fuera de Corvera, eso ni es mentira ni es una patraña por mi parte.

Ni es mentira ni es una patraña por mi parte decir que en el Campo de Golf de Corvera cuando usted que gobernaba se lo dio a una empresa privada para su gestión hay un precio para todos y un 20% menos para los de Corvera, por lo tanto, eso no es ni una mentira ni una patraña.

Y no es ni una mentira ni una patraña cuando digo que su gobierno cobraba 40 cuando salía del municipio de dietas, porque mire, para eso está aquí el Secretario y la Interventora, le preguntaremos a la Interventora cuánto se cobraba, porque 25 euros era en el año 2009.

¿Cuánto fue en el año 2010? 40 euros.

Por tanto, ni es una mentira ni es una patraña cuando yo digo eso, por eso se lo digo.

Lo demás es discutible que usted diga una cosa, es diferente a lo que yo pienso porque por algo estamos en partidos diferentes, pero no diga que es una mentira y una patraña mis argumentos porque son todos ciertos.

Y lo del AMPA también es cierto, y se sorprendería usted alguna de las respuestas que me dan sobre la gestión suya y de su partido, que por elegancia me voy a callar.

Y respecto a FORO, pues dice *contra mí no tiene nada*, dos no se pelean si uno no quiere, y yo vengo aquí convencido, me estoy reprimiendo alguno de mis impulsos porque no quiero yo pelearme con nadie y menos con la Portavoz de FORO porque no hay cosa que más gusto le dé, desde mi punto de vista, a la Portavoz de FORO que tener su minuto de gloria. Por tanto, conmigo para eso no va a contar.

Lo de la subvención ya está más que explicado, lo de la Gerencia coincidimos Izquierda Unida y Partido Socialista que en el 2014 la gestión será pública, y a partir de ahí lo que estamos hablando es de una subida para los de fuera de Corvera del 40% y para los de Corvera el IPC y lo de la Escuela de Verano, comida y desayunos lo mismo que el año pasado y el resto un euro una hora, no hay más.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí, quisiera por alusiones, un momentín, por favor.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Yo por alusiones también.

**SR. ALCALDE:** Vamos a ver...

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Hombre, hubo alusiones directas al mamorreo, o sea, que me gustaría por lo menos puntualizarlas.

**SR. ALCALDE:** Adelante.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Bueno yo quiero empezar por la última intervención, la del Partido Socialista.

Yo no dije nada de eso que usted acaba de decir en su última intervención, en mi intervención no dije absolutamente nada de lo que usted habló, no sé, será otra cosa.

En cuanto que dicen que la gestión dejaba mucho que desear en la Escuela de Verano, jolín, si fue el Partido Popular el que lo puso gratis, no sé si dejaría de desear o no desear, pero era gratis.

¿Entonces ahora va a ser mucho mejor? Porque va a ser de muchísima más calidad pero cobrando muchísimo más dinero, entonces bueno, hagan un referéndum, hagan un referéndum y que vayan las madres de esos niños y que digan si quieren pagar o no pagar y ya verán si es cierto o no es cierto.

**SR. ALCALDE:** Luis, céntrate en la alusión, anda.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Por alusiones, dice que yo traje a este señor a *chupar*, bueno, eso hay que justificarlo ante el Juez, eso de que vino a *chupar*, eso de *chupar*, hay muchas formas de *chupar*, pero lo de *chupar*, esto no lo entiendo, de verdad, hay que demostrarlo.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Yo dije de la mano ¿eh?.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Hay que demostrarlo, cada uno tiene una forma de creer en una gestión, yo sé la gestión que tiene Izquierda Unida, la sé, ninguna, pero bueno, sé el modelo de gestión y por lo tanto somos totalmente contrarios pero no por eso digo que ellos vayan a *chupar*.

Es cierto, por otro lado, que este señor una vez que habíamos saneado la Escuela de Música, que la habíamos saneado y que la Escuela de Música funcionaba correctamente con  $\frac{3}{4}$  de hora y funcionaba bien, claro, cómo no van a querer los profesores una hora, ¡y hora y media! Como si se duermen los niños en la clase, eso es normal, porque ganan más, pero eso no tiene que ver con la calidad de la enseñanza, para nada.

Una vez que este señor vino aquí, hizo la gestión que tenía que hacer, él ya por sí solo ya volaba solo, solo o con el permiso de alguien, pero no con el permiso del Partido Popular, por lo tanto...

**SR. ALCALDE:** Luis ¿esa es tu réplica?

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Venga, ¿pasamos a votación?

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Yo, me gustaría...

**SR. ALCALDE:** Yo no entendí por parte de nadie una mención expresa a tus opiniones o a tu persona, por réplica

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Bueno, pues yo creo que sí...

**SR. ALCALDE:** En el caso de Luis Solares sí pero en el caso tuyo, Teresa, no creo.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** No, en el caso del Portavoz de Izquierda Unida me ha hecho alguna pregunta, cosa que bueno, si quiere no tengo ningún inconveniente en hablar con él después, no pasa nada.

**SR. ALCALDE:** Mejor.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Pero en el tema del Portavoz del Partido Socialista...

**SR. ALCALDE:** Mejor después. Te estoy diciendo que yo entiendo, y soy el Presidente de esta Comisión que no ha habido una expresión nombrándote ni refiriéndose directamente a tus opiniones, entonces eso es lo que estoy dando como derecho a réplica.

En el caso de Luis sí que lo entendía, en el caso tuyo, María Teresa, no.

Entonces vamos a pasar a votaciones.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Creo que no está actuando con objetividad.

<b>SR. ALCALDE:</b>	¿Votos a favor de la propuesta?	8
	¿Votos en contra?	6

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (5), IU (3), y los votos en contra de los grupos municipales USPC (2), FAC (3) y PP (1), **acuerda:**

**PRIMERO.-**

La **aprobación** de la **Modificación de la Ordenanza Fiscal N<sup>o</sup> 353, reguladora del precio público, por prestación de servicios de carácter cultural**; quedando como sigue a continuación:

### **"353.- ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CARÁCTER CULTURAL PRESTADOS EN CENTROS MUNICIPALES**

#### FUNDAMENTO Y NATURALEZA

##### Artículo 1.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del RDL. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento de Corvera establece el precio público por prestación de servicios de carácter cultural en los Centros municipales, especificados en las tarifas contenidas en la presente Ordenanza

#### OBJETO

##### Artículo 2.-

El precio público que se regula por esta Ordenanza grava la prestación de servicios prestados en los Centros Socio - Culturales, Escuela Municipal de Música, Escuela de verano y demás dependencias municipales donde se desarrollen actividades culturales.

#### OBLIGADOS AL PAGO

##### Artículo 3.-

Están obligados al pago del precio público las personas beneficiarias de los servicios prestados, y en su caso aquellas personas que soliciten la prestación del servicio.

#### CUANTIA

##### Artículo 4

El precio público establecido en esta Ordenanza se aplicará conforme a la siguiente tarifa:

#### **A) ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CORVERA**

<b>MATRICULA<sup>1</sup></b>	<b>27,00 EUROS</b>
<b>POR ASIGNATURA DE UNA HORA INDIVIDUAL DE INSTRUMENTO/SEMANTAL(Máximo de un alumno/a-hora/semanal)</b>	<b>43,60 EUROS</b>
<b>POR ASIGNATURA GRUPAL DE DOS HORAS/SEMANALES (Mínimo seis alumnos/as-hora/semanal)</b>	<b>43,60 EUROS</b>
<b>POR ASIGNATURA GRUPAL DE UNA HORA/SEMANTAL (Mínimo seis alumnos/as-hora/semanal)</b>	<b>22,90 EUROS</b>
<b>POR ASIGNATURA GRUPAL DE DOS HORAS (LENGUAJE MUSICAL) Y UNA HORA DE INSTRUMENTO/SEMANALES (Mínimo seis alumnos/as para la grupal y uno/a para la de instrumento)</b>	<b>64,80 EUROS</b>

<sup>1</sup> Quedan exentos del cobro del concepto de matrícula todos/as aquellos/as alumnos/as que procedan a su inscripción a partir del 1 de mayo, incluido, del curso correspondiente.

**Asignaturas individuales: piano, violín, guitarra clásica, guitarra eléctrica, teclado, percusión, saxofón, clarinete, gaita y percusión tradicional.**

Asignaturas grupales: Música y Movimiento, Danza, Lenguaje Musical, **Combo, Conjunto Instrumental** y Coral.

No se devolverá el importe abonado en concepto de matrícula, salvo en los casos de "no prestación" del curso por causas imputables al Ayuntamiento de Corvera.

#### INGRESO ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA



1. En la solicitud de matrícula/**preinscripción** se harán constar los conceptos por los servicios solicitados, así como la cuantía del precio público exigible por cada uno de ellos los cuales serán comprobados por los servicios administrativos en el momento de presentar dicha solicitud.

2. En el impreso de matrícula/**preinscripción**, se dejará constancia escrita de la autorización de domiciliación Bancaria, a fin de poder así realizar el cobro del precio público que preceda.

3. El pago de la matrícula anual se realizará por el procedimiento de autoliquidación y dentro del plazo de la convocatoria. Sin el justificante del ingreso no se podrá cursar la matrícula. Cuando el alumno realice la correspondiente matrícula anual deberá estar al corriente de los débitos de cursos anteriores.

4. La cuota mensual es obligatoria desde el día primero de cada mes, o aquel en que tenga lugar la reincorporación o alta como consecuencia de baja previamente comunicada. Se presentará al cobro en la primera quincena del mes correspondiente.

**5. La cuota mensual no es fraccionable. Las bajas superiores a un mes eximirán del pago, siempre que se comunique a la administración a través del Registro General hasta el día 1 del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja, las que se comuniquen a partir del día 2 del mes, surtirán efectos en el mes siguiente.**

6. El impago de dos mensualidades sucesivas conllevará la baja automática del servicio con independencia de que se prosiga su cobro mediante el procedimiento oportuno.

**7. En los boletines de preinscripción y matriculación se hará constar el número de plazas ofertadas.**

#### **B) ESCUELA DE VERANO**

**Servicio básico en horario de 09:00 a 14:00.....50 €/ quincena**

Servicios en horario adicional:

Escuela de verano en horario de 7:30 a 9:00 h. (incluyendo desayuno).....22,55€/quincena

Escuela de verano en horario de 14:00 a 16:30 h. (incluyendo comida).....45,10€/quincena

**La quincena para el año 2012, se entenderá desde el día 1 hasta el día 16 del mes y desde el día 17 hasta el día 31 del mes.**

El servicio se prestará mediante emisión de bonos quincenales, los cuales se ingresarán mediante autoliquidación con anterioridad al inicio de la quincena correspondiente.

La validez del bono se limita a la quincena natural (días 1 al 15 y 16 hasta fin de mes) independientemente de la utilización del mismo.

Las bajas que deberán de tramitarse a través de Registro municipal tendrán efectos en la quincena siguiente a la tramitación de las mismas.

#### **C) CURSOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL**

- Generales (Sin coste de matrícula).precio anual.....109,40 €

- Especiales (clases de baile y otras actividades)

Matrícula ..... 27,20 €

Mensualidad ..... 31,00 €

#### **D) SEMINARIOS:**

Seminarios hasta 20 horas..... 36,40 €

Seminarios de 21 a 45 horas..... 54,92 €

Seminarios de 46 a 75 horas..... 87,50 €

Seminarios de más de 75 horas.....109,30 €

#### **E) ENTRADAS A ESPECTÁCULOS:**

1. Conciertos musicales..... 2,15 €

2. Proyecciones cinematográficas..... 2,15 €

3. Otros precios se estimaran en función del coste del espectáculo y previo acuerdo de Comisión de Gobierno.

F) Conexión a INTERNET:

a) Disket ..... 1,09 €

Servicio de impresión en el Telecentro de Las Vegas

- Las primeras 10 páginas ..... 0,042 € página

- Página 11 y siguientes ..... 0,053 € página

OBLIGACION DEL PAGO Y COBRO

Artículo 5.-

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace con la prestación del Servicio, con la periodicidad determinada por la naturaleza de la prestación.

El pago del precio público se realizará en régimen de autoliquidación cuando se gestione a través de tickets. En los casos en que requiera liquidación previa, se realizará en los plazos y formas establecidas en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Corvera.

INSPECCIONES Y SANCION

Artículo 6.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Inspección Y Recaudación del Ayuntamiento de Corvera

DISPOSICION FINAL

**La propuesta de modificación de la presente Ordenanza Fiscal una vez aprobada en Sesión Plenaria, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y comenzará a aplicarse a partir de su entrada en vigor, salvo las tarifas del epígrafe A (Escuela de música) cuya aplicación comenzará a partir del curso académico 2012-2013."**

**SEGUNDO.-**

La publicación del acuerdo y del texto íntegro de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**TERCERO.-**

Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Gerente de la Escuela de Música, a la Sra. Concejala de Cultura, al Área Económica, Tablón de Anuncios, así como trasladar el expediente a la sección de Rentas para que realice los trámites oportunos.

INTERVENCIÓN

**10º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2012. (Expte. INT/93/2012)**

**VISTA** la Providencia del Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Generales, de fecha 10 de mayo de 2012, que se transcribe:

"TRASLADO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES, A LA INTERVENTORA MUNICIPAL DE LOS PAGOS A REALIZAR A LA MANCOMUNIDAD COMARCA AVILES

Visto informe de la Interventora de la Mancomunidad Comarca de Avilés, Dña. Pilar González Bueres sobre cuotas pendientes de ingreso por parte del Ayuntamiento de Corvera y tras diversas conversaciones mantenidas con la Presidenta de la Mancomunidad Comarca Avilés, Dña. Ana Concejo Vázquez; y teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente de referencia.

Le traslado que los pagos pendientes por parte del Ayuntamiento de Corvera son los siguientes:

- ⇒ 22.321 € por cuotas pendientes del ejercicio 2009.
- ⇒ 8.850 € correspondientes a 2012.

Le traslado que realice los trámites necesarios para abonar 7.679 € correspondientes a la anualidad de 2012, dejando pendientes para próximos ejercicios 871 €, todo ello considerando la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Corvera para este ejercicio de 2012.

En Corvera de Asturias, a 10 de mayo de 2012.- CONCEJAL DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES.

Iván García Fernández"

**VISTA** la Providencia del Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Generales, de fecha 10 de mayo de 2012, por la que se incoa expediente de Transferencias de Crédito, con el fin de realizar diversos gastos no previstos en el Presupuesto vigente (aportación a la Mancomunidad Turística de Avilés ejercicios 2009 y 2012 y establecer la concesión de subvenciones para los alumnos de la Escuela Municipal de Música).

**VISTO** el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, en fecha 10 de mayo de 2012.

**VISTO** el dictamen de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", de fecha 15 de mayo de 2012, que dice: "*La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Generales DICTAMINA al Pleno con 4 Votos a Favor (PSOE, IU) y 4 Abstenciones (FAC, PP, USPC), la Modificación Presupuestaria N° 8/2012.*"

## I N T E R V E N C I O N E S

**SR. ALCALDE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto nº 10 que es la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8/2012.**

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE):** Sí, tiene que ver con la aportación del Ayuntamiento de Corvera a la Mancomunidad Turística Comarca de Avilés, una modificación presupuestaria para hacer frente a aproximadamente 30.000 euros, que es la aportación que tiene que hacer el Ayuntamiento de Corvera para este año:

- 22.000 de pagos atrasados del año 2009, que el Ayuntamiento todavía seguía debiendo en la contabilidad de la Mancomunidad Turística, aparecía el Ayuntamiento con un saldo deudor de 22.000 euros.

- Y 8.000 de este año, que en un principio no íbamos a tener aportación más allá de 20.000 euros, que hay para un Técnico de Medioambiente; los Alcaldes y Alcaldesas de la comarca se reunieron, decidieron seguir impulsando y seguir manteniendo en la medida de nuestras posibilidades, al menos este año, la Mancomunidad de Comarca de Avilés, y la aportación que le toca a Corvera son 8.000 euros.

Hay una modificación presupuestaria de una partida que sobra del Presupuesto de 30.000 euros, que viene a cubrir los gastos que ahora incurrimos.

Pagar 22.000 euros de los pagos atrasados de los años pendientes del año 2009 y 8.000 euros de este año.

**SR. ALCALDE:** Bien, gracias, iniciamos un primer turno de palabras. ¿Luis?

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** No, nosotros nos vamos a abstener, simplemente.

**SR. ALCALDE:** Bien, ¿Mª Teresa?

**DÑA. Mª TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí ¿ahora tengo uso de la palabra?

**SR. ALCALDE:** Sí, sí.

**DÑA. Mª TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Bueno, pues voy a aprovechar, ya que tengo el uso de la palabra para volver a...

**SR. ALCALDE:** Para este punto, no para otro ¿eh? Estamos hablando de este punto y estamos siguiendo un criterio de hablar de este punto. No te puedes saltar a otro cuando tenías el derecho a réplica y la Presidencia consideró que no había derecho a réplica, porque no se te había nombrado. Más no te puedo reiterar. Con Enrique lo hablas después y con Iván lo hablas después.

Sobre este punto.

**DÑA. Mª TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Pues muy bien. Visto que este punto le iba a gustar bastante más que hablase al grupo socialista, simplemente decir me voy a abstener.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias. ¿Miguel?

**D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC):** La USPC se va a abstener.

**SR. ALCALDE:** Bien, gracias.

Pasamos a votaciones:                    ¿Votos a favor?8  
    ¿Votos en contra?                    Ninguno  
    ¿Abstenciones?6

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, por mayoría del número legal (14 de los 17 miembros que legalmente lo componen), contando con los votos a favor de los grupos municipales PSOE (5), IU (3) y las abstenciones de los grupos municipales USPC (2), FAC (3) y PP (1),  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-**

La **APROBACIÓN INICIAL** de la **Modificación Presupuestaria N° 8/2012**, por Transferencia de Crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Corvera para el ejercicio 2012; de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

Partida	Concepto	Importe
171-21002	Obras de mantº entorno local e instalaciones	4.000,00
924-14300	Otro Personal Temporal (Comunicación)	30.000,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>34.000,00 €</b>

PARTIDAS QUE SE AUMENTAN

Partida	Concepto	Importe
3310-48000	Subvenciones : Escuela de Música	4.000,00
430-4630000	Aportación Mancomunidad Turística de Avilés ejercicio 2009	22.321,00
430-46300	Aportación Mancomunidad Turística de Avilés 2012	7.679,00
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>34.000,00</b>

**SEGUNDO.-**

Someter a información pública, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## CULTURA

### **11º.- APROBACIÓN BASES DE SUBVENCIONES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE CORVERA. (Expte. CUL/71/2012)**

**VISTA** la Providencia de la Concejalía de Cultura, de fecha 7 de mayo de 2012, por la que se inicia el procedimiento para establecer la concesión de subvenciones para los alumnos de la Escuela de Música de Corvera, con la finalidad de fomentar la formación musical en la población de este municipio.

**VISTA** la propuesta de Bases que han de regir la convocatoria de subvención a los alumnos/as de la Escuela de Música de Corvera, curso 2012/2013, realizada por el Responsable de los Centros Culturales en fecha 7 de mayo de 2012.

**VISTO** el informe favorable emitido por el Secretario General, de fecha 11 de mayo de 2012.

**VISTO** el dictamen de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", de fecha 15 de mayo, que dice: *"La Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Generales DICTAMINA favorable al Pleno por 4 votos a favor (PSOE, IU) y 4 Abstenciones (FAC, PP, USPC) la aprobación de las Bases de Subvenciones para alumnos de la Escuela de Música de Corvera."*

## I N T E R V E N C I O N E S

**SR. ALCALDE:** Pasamos al punto nº 11 del orden del día, que es la **APROBACIÓN BASES DE SUBVENCIONES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE CORVERA.**

Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE):** Bien, como habíamos hablado en el anterior punto, los alumnos de Corvera van a tener una bonificación, en forma de subvención, para que la subida sea sólo del IPC estimado, aproximado, en torno al 3%.

Por lo tanto, por eso se tiene que aprobar unas Bases de Subvención, y el único requisito es que estén empadronados en Corvera, es así de simple y así de sencillo. Tendrán subvención aquellos alumnos que estén empadronados en Corvera para que la subida que tengan solo sea del IPC previsto o aproximado del 3%.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, gracias. Iniciamos el primer turno de palabras. ¿Luis?

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Bueno, nosotros ya dejamos bien claro nuestra postura en el punto nº 9, y estamos en contra de cualquier tipo de subvención a nadie, por lo tanto, vamos a votar en contra.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, gracias. ¿Mª Teresa?

**DÑA. Mª TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Como espero que el Portavoz del grupo socialista esté bien escuchándose a sí mismo, no diré nada, simplemente que nos vamos a abstener.

**SR. ALCALDE:** Bien, gracias. ¿Miguel?

**D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC):** La USPC se va a abstener en este punto.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias. ¿Enrique?

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Sí, yo quería decir que es una pena que FORO haya desaprovechado esta oportunidad, para poder decir lo que no le dejaron decir antes, porque estamos hablando del mismo tema, así es lo que le hacía yo habitualmente y lo que seguiré haciendo cuando tenga necesidad de hacerlo.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Pero usted es cómplice de mantener esta situación, no me dé más lecciones Sr. Bueno.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Yo digo, yo le digo...

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** No me dé más lecciones porque...

**SR. ALCALDE:** Perdón, no tiene el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el Portavoz.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Digo que es una pena que estemos hablando del mismo punto, de la Escuela de Música y ahora sí que podía hilvanar usted pues con lo que quería decir que quedó sin decir, punto, nada más decirle eso. Nada más. Simplemente eso. Es un método que he utilizado yo de manera reiterada en los años de Concejal. Vale, nada más.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias. Si no hay más palabras pasamos a la votación de este punto décimo primero del orden del día, que es la aprobación de las subvenciones.

¿Votos a favor?	8
¿Votos en contra?	1
¿Abstenciones?	5

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (5), IU (3), los votos en contra del grupo municipal PP (1), y la abstención de los grupos municipales USPC (2) y FAC (3), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**

**APROBAR las BASES que han de regir la convocatoria de SUBVENCIÓN a los alumnos de la ESCUELA DE MÚSICA DE CORVERA, curso 2012/2013;** que se transcriben literalmente a continuación:

**"Bases que han de regir la convocatoria de subvención a los alumnos de las escuelas de música de Corvera, curso 2012/2013.**

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la subvención de los gastos derivados de la realización de estudios musicales por parte de los alumnos matriculados en la escuela de música de Corvera.

2. Consignación presupuestaria.

Existe una consignación para el curso académico 2012-2013 de 4.000,00 euros (cuatro mil euros) en la partida presupuestaria número 3311 48000 Subvenciones Escuela de Música.

Requisitos de los beneficiarios y cuantía de la subvención.

- o Estar matriculado durante el curso 2012/2013 o sucesivos en la escuela de música de Corvera
- o Justificación de la subvención en caso de haber obtenido ayuda el curso anterior.
- o Empadronamiento en Corvera de Asturias de la unidad familiar con anterioridad a 1 de Enero de 2012.

- El beneficiario deberá estar al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Corvera con carácter previo al abono de la subvención.

La subvención objeto de esta convocatoria financiará el número de asignaturas en las que este matriculado el alumno, con la siguiente cuantía máxima mensual:

Por asignatura de una hora de instrumento	11,45
Por asignatura grupal de dos horas	11,45
Por asignatura grupal de una hora	6,00
Por asignatura grupal de dos horas (lenguaje musical) y una hora de instrumento	17,10

En caso de que la cuantía de las ayudas supere el importe de la consignación presupuestaria se prorratearán las mismas hasta alcanzar la cantidad inicialmente prevista en el presupuesto.

#### 4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Corvera, junto con el boletín de matrícula o durante los quince días posteriores a la realización de la matrícula.

Las altas y bajas en las asignaturas en las que el beneficiario de la subvención se encuentra matriculado, implicarán de forma automática la variación en la cuantía de la subvención

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo facilitado por el propio Ayuntamiento junto con la hoja de preinscripción o matrícula, al que deberá acompañar:

- Fotocopia del justificante de pago de la matrícula en la Escuela de Música.

#### 5. Obligaciones de los beneficiarios

- Comunicar a través del registro municipal cualquier alteración en el régimen de uso de la escuela de música tales como bajas o ampliaciones o minoración de asignaturas en la escuela de música.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras ayudas o subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Corvera.

#### 6. Procedimiento para la concesión de la subvención

Las solicitudes presentadas y admitidas se tramitarán conforme a los criterios establecidos en estas bases y se emitirá la correspondiente propuesta de resolución.

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponderá al departamento de cultura, previo informe y valoración de la empresa actualmente encargada de la gestión y dirección de la escuela de música, realizando de oficio cuantas actividades estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formula la propuesta de resolución.

Se formará una comisión de valoración formada por la concejala delegada de Cultura, el Gerente de Cultura, y un Técnico Municipal.

El órgano competente para la resolución de la convocatoria será El Alcalde o Concejal Delegado, conforme a la legislación vigente.

La resolución deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se otorga la subvención y su cuantía mensual. Resolución que será de aplicación en los sucesivos meses, salvo modificación de la misma. Contra dicha resolución se podrá interponer directamente el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello sin perjuicio de que los beneficiarios puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

#### 7. Abono y justificación de las subvenciones.

El abono y justificación de las subvenciones se llevará a cabo según el calendario siguiente:

- Se abonará el porcentaje de subvención concedida, de forma simultánea a la puesta al cobro de los recibos de cada mensualidad una vez notificada la resolución de la convocatoria.
- Si al final del curso escolar, existiesen recibos pendientes de cobro correspondientes a los beneficiarios de la subvención, se revocará automáticamente la subvención concedida, exigiendo el reintegro de la subvención ya percibida correspondiente a las mensualidades pendientes de cobro y procediendo al envío para el cobro de los recibos pendientes a través del procedimiento de apremio.

#### 8 Posibilidad de concurrencia

La ayuda concedida será compatible con otras que, teniendo el mismo fin, pudieran obtenerse de otras administraciones o entidades públicas o privadas, siempre que no exista sobrefinanciación de la actividad. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda.

#### 9. Reintegro de las ayudas

El departamento de Cultura evaluará el resultado de la actividad subvencionada, pudiendo considerar la valoración como precedente para la concesión de nuevas ayudas.

Se procederá a la devolución de las subvenciones concedidas más el interés de demora, si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que no se destine la ayuda a los fines para los que se solicitó.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente del destino de las ayudas percibidas en la forma y plazos establecidos.
- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Resistencia, excusa, negativa y obstrucción a las actuaciones de control y comprobación financiera del Art. 6 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.
- Que se falseen los datos de la solicitud y/o la documentación presentada.
- Que el importe de la subvención o ayuda otorgada aisladamente, o en concurrencia con otras ayudas, exceda del coste de la actividad subvencionada. En este caso se procederá al reintegro del exceso recibido respecto al coste de la actividad.

El procedimiento de reintegro se ajustará a lo regulado en la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Corvera. El incurrir en cualquiera de las circunstancias mencionadas, sin perjuicio de las infracciones y sanciones a que dieran lugar la conducta del beneficiario.

#### 10. Infracciones y sanciones



El régimen de infracciones y sanciones se ajustará a lo establecido en la Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Corvera

#### 11. Normativa aplicable

Para lo no previsto en este pliego de bases, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

#### **SEGUNDO.-**

La publicación del acuerdo y del texto íntegro de dichas Bases en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

#### **TERCERO.-**

Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable de los Centros Culturales, Sra. Concejala de Cultura, SAC, Área Económica, Tablón de Anuncios, así como trasladar el expediente a la sección de Cultura para que realice los trámites oportunos.

### ACTIVIDAD CORPORATIVA

#### **12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU CONTRA LA AMNISTÍA FISCAL. (Expte. SGE/27/2012)**

**VISTA** la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), con fecha de entrada en el Registro General 25 de abril de 2012, que dice:

#### **“MOCIÓN IU MUNICIPAL CONTRA LA AMNISTÍA FISCAL**

Enrique Bueno Llano, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ejecutivo del Partido Popular ha presentado las cuentas para el 2012, unos presupuestos con recortes y una amnistía fiscal.

En el capítulo de rentas y dividendos, el Gobierno introduce también, vías Real Decreto Ley, diversas medidas de carácter excepcional para contribuir también a la consolidación fiscal. Así se fija un gravamen específico del 8% para los dividendos o participaciones de fuente extranjera derivado de la misma fuente que se repatrian hasta el 31 de diciembre de 2012.

Además, se aplica un gravamen especial de atracción de rentas no declaradas. Es decir, una amnistía fiscal para defraudadores. Hacienda endurecerá el régimen tributario en 2013, pero con anterioridad permitirá una regularización extraordinaria de capitales, previo pago de un gravamen complementario del 10% del importe de los bienes y derechos florales. Los contribuyentes podrán presentar una declaración confidencial para regularizar su situación tributaria. El plazo de presentación finaliza el 30 de noviembre.

Esto significa que los que tienen bienes o capitales, podrán regularizar la situación de forma confidencial y pagando un tipo único del 10%. Según el PP, con esta medida excepcional, pretende recaudar 2.500 millones de euros, porque piensan que aflorarán los capitales ocultos. En realidad, estos presupuestos violan el artículo 31 de la Constitución Española: *“1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”*.

Nos encontramos ante regalos fiscales para una minoría privilegiada, para los defraudadores y sufrimiento para la mayoría ya que a los que paguen impuestos se les pueda, y a los que no se los perdonan. La fórmula supone un agravio comparativo para los contribuyentes que cumplan, a los que se grava hasta el 52% en el IRPF, mientras que los defraudadores podrán pagar un 10% y evitar recargos y sanciones.

Lo que ha demostrado el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, es que no tiene ninguna voluntad política para luchar contra el inmenso fraude fiscal.

Este presupuesto sólo favorece a los que defraudan, deteriora la economía, agudiza la recesión, destruye ocupación y deteriora los servicios públicos, y todo eso sin garantizar que se cumplirá el objetivo final de dejar el déficit público en el 5,3% a final de año, como exige Bruselas.

Además, según las cifras de los técnicos de Hacienda, el fraude llega a los 66.000 millones de euros anuales en las grandes empresas y 33.000 millones en otras operaciones con dinero negro.

Continúa existiendo una desigualdad con la tributación de las empresas porque a pesar de los cambios anunciados las grandes empresas continuarán pagando un 16,3%, mientras que el resto tributan al 22% y las pequeñas al 20%. Si se hubiese puesto un 35% el Impuesto de Sociedades a las empresas que facturan más de un millón de euros se recaudarían más de 13.000 € millones, más que todos los ingresos extra planteados por el Gobierno.

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Corvera, exige al Gobierno que retire esta Amnistía Fiscal y que se aplique una contribución fiscal similar a la de la Zona Euro.
2. El Ayuntamiento de Corvera pide que se presente un recurso de inconstitucionalidad contra la amnistía fiscal aprobada en este Real Decreto Ley 12/2012.
3. Dar traslado de los acuerdos:
  - A la Presidencia del Gobierno.
  - Al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
  - A los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.
  - Al Defensor del Pueblo.

En Corvera, a 25 de abril de 2012.- Enrique Bueno Llano"

### I N T E R V E N C I O N E S

**SR. ALCALDE:** Pasamos al punto nº 12 que es la **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU CONTRA LA AMNISTÍA FISCAL.**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Enrique Bueno.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Bueno, esta Moción es una Moción entendemos que de justicia, es una Moción que viene a definir, si se ha leído, si los distintos grupos la han leído, bueno, en esencia viene a decir que resulta que se hace una amnistía fiscal a quien defrauda, entonces en vez de tener que pagar lo que tenían que haber pagado en su día, pues ahora resulta que les dan una amnistía fiscal para que paguen el 10%, actualicen sus deberes con Hacienda y encima, encima, se le hace de manera clandestina, es decir, sin que tengan que aparecer públicamente los nombres de los defraudadores.

En definitiva sin que sepamos el conjunto de la sociedad ¿quienes son esos que hay por ahí que ganan dinero, que no lo declaran, que lo mandan a los paraísos fiscales, que nos meten en cinturón a todos, que nos hacen cometer recortes?

¿Quiénes son todos esos y esas que andan por ahí, esa gente que hay por ahí, que tiene todo ese dinero oscuro? Que de repente hay un gobierno que dice que va a hacer una amnistía fiscal porque sí, ellos viendo el problema que hay en la sociedad, el problema de crisis que tenemos pues igual lo reflotan y recuperamos pues no sé si hablaban de 25.000, perdón, 2.500 millones de euros, Hacienda habla de más pero bueno.

En síntesis, lo que venimos a decir es que se legaliza lo que se llamaba los bandoleros, a los tramposos, a los trilleros, en detrimento de la gente honrada, los asalariados, la mayoría de la población que pagamos religiosamente en función del beneficio o del salario, que es el beneficio por trabajar, y nos descuentan religiosamente todo y que no nos equivoquemos porque encima nos crucifican.

Es decir, es un poco la España a dos ritmos, la España folclórica y además sobre todo la España reaccionaria, con un contenido antisocial que es una auténtica vergüenza, es decir, un país que se permite tener índices de dinero negro en torno al 23%, de dinero sumergido y de dinero negro en los niveles que está este país, es un país que dice muy poco primero de lo que dice la Constitución que no se cumple, segundo del control democrático que hay que ejercer los ciudadanos, solamente se ejerce control de los que tenemos nómina, básicamente sobre los que tenemos nómina, y luego a los auténticos piratas, a esos, y además lo tienen muy bien definido los representantes de Hacienda, la agrupación de trabajadores de Hacienda que marcan ya las cifras de evasión fiscal y de dinero oculto y demás, esos son los salvadores, siempre suelen ser los salvadores de la patria, los que nos salvan, los que nos perdonan, en definitiva, cómo podíamos decir, una cosa así parecida al Padrino, a la mafia calabresa, es decir, yo tengo el poder, hago lo que quiero con él y de vez en cuando voy dando alguna migaja por ahí, y luego que nadie me controle, estoy por encima de la ley.

Entonces esa gente está por encima de la ley, pero lo triste es que haya un gobierno y un parlamento que haya aprobado que esa gente, de manera clandestina, sin que nadie sepa quién es el que nos engaña, quién es el que nos está robando a los demás, porque es que quien defrauda ahí nos roba a los demás, siga permaneciendo oculto.

En definitiva yo podía leerla, pero si la leo es más técnica, casi he preferido decirlo así porque me sale ya del corazón lo que estoy diciendo.

En definitiva lo que pido es un rechazo, vamos, un acuerdo aquí en el Pleno, y pido a todos los grupos, porque yo creo que es de justicia, y que trasladen en función del acuerdo, que trasladen al gobierno nuestro desacuerdo con esta forma de hacer y de actuar.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias. Abrimos un primer turno de intervenciones. Luis.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Sí, sí. Bueno, el Partido Popular va a votar en contra de esta Moción.

Estando de acuerdo en el fondo, pero no en la forma, esta es una Moción demagógica, populista y oportunista como todas las Mociones de la Izquierda radical.

Voy a hacerles una pregunta, esta gente que son salvadores de la patria, voy a hacerles una pregunta cuya respuesta yo personalmente conozco, pero dado que están aquí los medios de comunicación, la televisión que tanto gusta a Izquierda Unida en los Plenos, pues me gustaría que en estos tiempos de zozobra económica, me gustaría saber cuáles son las medidas que ustedes tomarían para salir de la crisis, quiero que me den una respuesta, no a mí, que yo la conozco, esa respuesta la conozco totalmente, simplemente para los ciudadanos que nos ven por la televisión, que nos escuchan y nos ven, para ver yo como se le ponen los pelos como escarpas. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Gracias Luis. María Teresa.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí, yo quisiera en principio lamentar que el Portavoz de Izquierda Unida sea tan extenso en cuestiones que exceden el ámbito municipal, y sin embargo cuando son cuestiones de Corvera es mucho más breve.

Y ese marco idílico que usted habla, cuando estamos en la praxis del gobierno, parece que olvida un poco esos ideales que usted tiene, porque como dije antes usted está siendo partícipe de una situación en este Pleno un poco anómala, y está premiando, consintiendo conductas que distan mucho de ser democráticas o por lo menos, a mi modo de entender políticamente correctas.

Aún así voy a votar a favor de su Moción, simplemente lo voy a resumir porque no voy a cansar a la gente, van a hacerlo ustedes de manera sobradamente extensa.

Con esta modificación fiscal se puede para mí resumir en una frase, es que Hacienda ya no somos todos y no se puede nunca, digamos dar por legales conductas que no son legales.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción sin más extensión.

**SR. ALCALDE:** Gracias M<sup>a</sup> Teresa. Miguel, cuando quieras.

**D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC):** Pues la USPC se va abstener en este punto, porque creo que se sale del ámbito, de las competencias municipales, por lo tanto, nos abstenemos.

**SR. ALCALDE:** Gracias Miguel. Iván.

**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE):** No tengo nada más que aportar a la Moción y a la intervención de Izquierda Unida.

**SR. ALCALDE:** ¿Grupo para cerrar?

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Sí, dos cosas que voy contestar al Portavoz del PP, al Sr. Solares.

Una de ellas es, como él dice que están aquí los medios de comunicación y la televisión que tanto le gusta al Portavoz de Izquierda Unida, no, hombre, no le gusta al Portavoz de Izquierda Unida, al Portavoz de Izquierda Unida lo que le gusta es, y siempre le ha gustado, y no al Portavoz, sino a Izquierda Unida, simplemente yo lo que hago es poner voz al grupo municipal en cada instante, el tiempo que he sido portavoz, es que lo que se trata en los Plenos, que es el máximo órgano de decisión del Ayuntamiento, donde realmente se aprueban las cosas, donde realmente se discute, donde realmente se debate al menos una vez al mes, que llegue al conjunto de la población de la manera que sea, cualquier medida que se plantee aquí, que pueda agrandar mucho más la posibilidad de que los ciudadanos y las ciudadanas vean este debate, si técnicamente se puede hacer y lo podemos hacer, mi grupo está de acuerdo con ella.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** ¿Usted a esto lo llama debate, Sr. Bueno? ¿A este Pleno usted lo llama debate?

**SR. ALCALDE:** Perdón, no tiene la palabra señora.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Yo es que no entiendo nada, ya a qué niveles estamos llegando, es decir, primero me dice... bueno, voy a acabar con Solares, con el tema de Solares, perdón, no con Solares, con la contestación. Vaya, por favor, voy a acabar con la contestación a Solares.

Y luego ya que de dónde se saca el dinero, bueno, yo acabo de poner un ejemplo, hay ahí un montón de millones de euros, mire, le puedo decir, noticia caliente caliente, calentita:

- Derecho de pensión de 14 millones de euros, un banco en quiebra, en los medios de comunicación hoy.
- A qué equivalen los 23.000 millones de euros que vamos a dar a Bankia, equivalen a subir un 20% las pensiones, un 20% las pensiones, con eso, esa cantidad equivale, con esa cantidad se podría subir un 20% las pensiones.
- También se podría cubrir el 81,5% de las prestaciones por desempleo.
- Aumentar el 18,5 veces el problema de becas.
- Multiplicar por cinco el gasto en seguridad ciudadana, pero esto no es así, es que es lo que estamos gastando realmente en estas partidas significa ese dinero, o sea que no suspiremos.
- Subir un 13% el gasto social en España, un 13%, recordemos que es de los más bajos de toda Europa.
- Multiplicar por 11 la ayuda oficial al desarrollo, pero bueno, tampoco es que necesitemos un desarrollo este país, estamos muy desarrollados sobre todo en el tema de mangar.
- Aumentar cuatro veces las políticas de fomento de empleo.
- Incrementar 25 veces la inversión en cultura, se puede hacer, con ese dinero también.
- Con ese dinero también se puede ampliar 167 veces las situaciones de apoyo a las PYMES, pequeñas y medianas empresas, con ese dinero, en vez de llevárselo la banca.
- Aumentar el 106% a la inversión e infraestructuras. Ya digo que de manera aislada esa cantidad significa eso en cada apartado, no que todo esto se pueda hacer con ese dinero.
- Y cubrir 4 años de investigación y desarrollo.

Y este trabajo que dice así acaba de esta manera, gracias a Bankia ahora sabemos que cada una de esas políticas era posible, gracias a lo que tenemos que poner a Bankia todos los españoles, que por cierto que dicen, parece ser que dicen, que está sin aclarar, y es un dinero que se da ahí, pero que no va a devolverlo, en contra de lo que decía la Portavoz del Partido Popular en el Congreso, que no iban a devolverlo, que es un dinero que se da a fondo y que tenía que mantenerse ahí.

Bien, entonces para terminar me había hecho esa pregunta le digo yo lo que se puede hacer, simplemente ya con un tema.

Con respecto a las intervenciones mías y demás, yo puedo hacer la intervención como quiera, y como me dé la gana, para ser ya más claro, es decir, puedo hacerla corta o larga, depende lo que necesite, pero nunca, nunca, en esta mesa aquí, nunca, durante los 13 años que llevo yo de Concejal,

me ha obligado nadie, por una vía o por otra, a hacer la intervención como a él le daba la gana que quisiera que la hiciera.

Nada más para acabar. La he hecho como he considerado oportuno porque soy un Concejal en el ejercicio de las funciones.

**SR. ALCALDE:** Gracias Enrique. Abrimos un segundo turno de intervenciones. ¿Luis?

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Llego a la conclusión de que no me contestó a mi pregunta, pero bueno, es igual. En situaciones excepcionales hay que tomar medidas excepcionales, a veces es verdad que está tomando medidas que ni el Partido Popular le gustan, es cierto, pero ni al Partido Popular ni a ninguno de los ciudadanos de España, pero son medidas que hay que tomar y se toman, gusten o no gusten.

Lo que pasa que dice usted que no se devuelve el dinero, pero sí se nacionalizó, cuando se vendan, es que esto es muy triste, cuando se vendan el Banco por parte del Estado, va a recuperar el dinero, pero ¿de qué está usted hablando?

Bueno, lo mejor que hacíamos era como cuando Pancho Villa ganó la revolución, que de eso ustedes sí saben, de la revolución, cuando Pancho Villa ganó la revolución vino un general y dijo *mi general no hay dinero*. Dijo él *que lo hagan*.

Entonces con esa conclusión acabamos, muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Muchas gracias. ¿M<sup>a</sup> Teresa?

**D<sup>ÑA</sup>. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí, voy a poder contestarle a..., voy a seguir su consejo Sr. Bueno.

Vamos a ver, usted es muy afortunado porque dice que aquí nadie en sus épocas de Concejal, nadie le dijo lo que tenía o cómo tenía que exponer usted sus argumentaciones, es usted realmente privilegiado, porque si usted es objetivo se dará cuenta de que hoy a mí se me ha faltado al respeto y sí ha dicho de que no ha habido ninguna falta, es decir, como Concejala se ha dicho que no se va a discutir conmigo para no darme mi minuto de gloria, y a juicio del Alcalde ha dicho que no es..., no necesito ninguna alusión.

Pues le voy a resumir la situación en este Pleno, mire usted, mire, aquí hay un problema ahora mismo, o se dice lo que ustedes quieren oír, el actual equipo de gobierno, o sino estamos en contra suya; o se dice lo que les gusta escuchar o sino no se puede hablar. En eso se resume.

**SR. ALCALDE:** M<sup>a</sup> Teresa, estamos hablando del punto duodécimo, que estamos hablando de amnistía fiscal, no estamos hablando...

**D<sup>ÑA</sup>. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Es que él me comentó que en este Pleno nunca se le había mandado callar o exponer las argumentaciones de una manera más extensa o más corta, yo digo que a mí sí. Nada más, simplemente es eso. Ahora si no se puede hablar...

Vuelvo a repetir, aquí están los grupos políticos, no estamos hablando de simpatías o antipatías, como le dije una vez al Portavoz del Grupo Socialista, no me importa si le caigo bien o le caigo mal, pero aquí viene a discutir conmigo, no con Teresa Domínguez, sino con la Portavoz de un grupo político, a quien los corveranos le han dado su voto, y por tanto exijo respeto, por parte de él, por parte suya y por parte de todos los concejales. ¿O es que aquí hay concejales de primera y de segunda? Si es así me gustaría saberlo.

Y vuelvo a repetir que lo más lamento, lo que más me defrauda es la conducta de Izquierda Unida, simplemente.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, para finalizar, tiene la palabra Enrique Bueno.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Dos cuestiones, una de ellas es contestar a Solares que todo lo que le he dicho encaja perfectamente, todos los datos que he dado encajan perfectamente en donde pueden salir las fuentes de ahorro, yo no digo nada más en toda la política que se está planteando de subvenciones y tal, bueno, toda la normativa que se está empleando y utilizando para sacar dinero de los que menos tienen para mantener ese estatus y, en definitiva, la política de ahorro que se está haciendo.

Esto va simplemente a definir una Moción que hemos metido por el fraude, por el tema de la amnistía fiscal, que no deja de ser un fraude, igual que para nosotros es un fraude en la población el meter 23.000 millones de euros ahora mismo, a sanear la banca, porque se podía meter claramente ese dinero, pero hacerla totalmente pública, y gestionar desde lo público, pero claro, ¿cómo se va a gestionar desde lo público si luego no podemos colocar a gente como Rato que se llevó por dos años que estuvo, se llevaba al año 2,4 millones de euros por gestionar lo que no gestionó y por hundir más a Bankia? Todo ese tipo de cosas están ahí, es que es lo que hay al día.

Y luego con respecto a lo que me plantea con este tema, con este tema no, vamos, un poco lo que hay, lo que yo vengo a decir no es que yo siempre he intervenido. A mí me han negado montones de veces la palabra, lo que he utilizado son los mecanismos que me da la ley, los instrumentos que me da para poder intervenir en un punto y en otro y volver a recolocar en el sitio que yo quería recolocar o al menos en parte, pero me han negado y aquí hay gente que ha estado, perdón, ciudadanos y ciudadanas, que han estado en este Pleno en otras épocas, y no solamente no sólo no se me negaba, se me negaba de manera reiterada y había aquí la de la pera, y volvíamos a eso, y volvía a intentarlo y volvía a intentarlo, porque el objetivo de un grupo municipal, y el suyo, es también, y de cualquier grupo municipal es hacer ver y oír lo que quieren, pero en el marco de la situación, a mí se me decía esto y en el Pleno siguiente metía otra vez el punto, porque quería tratarlo, y teníamos que tratarlo porque me quedaba en el agujero por decir.

Entonces quiero decirte que ese es el tema, porque además, no solamente lo decía para mantener mi ego, yo no tengo que mantener ningún ego, yo ya con los años que tengo y como estoy y los años que llevo ya en todo esto, me da ya..., es decir, simplemente ya respondo y funciono en función de lo que el corazón y la mente me dice, y eso es lo que estoy haciendo, de manera permanente y a veces meto hasta la pata pasándome de vehemencia, lo siento, eso sí que es verdad, porque a veces yo me doy cuenta, por el tema vehemente, pero no estamos hablando de mí, estamos hablando de la libertad que tiene un concejal y una concejala para poder exponer las cosas, si no es este cauce en otro, buscar otro momento y buscar tal. Nada más.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** ¿Por alusiones?

**SR. ALCALDE:** Muy bien, esta vez no te ha aludido Luis.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Sí, a Rato, metió a Rato del Partido Popular.

**SR. ALCALDE:** Vamos a ver, vamos a ver si nos entendemos con esto de las alusiones. En el debate podemos insinuar algo que hace que alguien se sienta aludido, pero en este caso...

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** No, para puntualizar. Sí, pero es puntualizar un detalle nada más.

**SR. ALCALDE:** Una puntualización, venga.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Que yo estoy de acuerdo con... si estoy de acuerdo con Izquierda Unida, estoy totalmente de acuerdo. Si Rato, todos los gestores del Partido Popular y del PSOE que gobernaron tienen que ir a la cárcel que vayan, estoy de acuerdo, el que meta la mano que vaya a la cárcel. De Izquierda Unida va a ser más difícil porque nunca gobernó ni va a gobernar nunca, es muy difícil que meta la mano, puede meter el pie pero la mano nunca, a esos niveles quiero decir, a otros niveles sí.

**SR. ALCALDE:** ¿Esa era la réplica que tenías que hacer?

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Sí, porque a otros niveles que por ejemplo en un pueblín de Málaga de 5.000 habitantes tenían doscientas y pico casas, tenían ciento y pico cuentas corrientes en 19 bancos y era un Alcalde del Partido Comunista, perdón, de Izquierda Unida. Nada más.

**SR. ALCALDE:** Ya está. Venga. Pasamos a votación.

**D. DAVID GARCÍA LEIS (IU):** Ahora tendríamos que replicar nosotros.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** No, no, ahora voy a contestar yo.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Pues replica.

**SR. ALCALDE:** ¿Quieres hablar tú, David?

**D. DAVID GARCÍA LEIS (IU):** Yo voy a decir una cosa, que tiene razón Teresa...

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Gracias hombre.

**D. DAVID GARCÍA LEIS (IU):** ...que cuando siempre que se habla, interviene el Partido Popular hay derecho a réplica, siempre que interviene cualquier otro no hay derecho a réplica. Si interrumpe Solares se le deja interrumpir.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Gracias David.

**D. DAVID GARCÍA LEIS (IU):** Y Solares cada vez que habla tiene un tercer turno porque siempre se hizo alusión a lo que él dijo y siempre tiene derecho a réplica.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Claro, es que vais a por mí.

**SR. ALCALDE:** Yo no te contesto, hablamos luego.

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Repetir lo siguiente, es decir, hay una forma democrática de actuar en los Plenos, de funcionar, y es la que se tiene que llevar adelante y es obligación del Alcalde hacerla y de los demás hacerla valer y a nadie se le va a cortar ni se le va a impedir que opine cuando le toque, cuando le corresponda y como a los demás, y si no hay otros mecanismos. Bien.

Yo comprendo que haya concejales aquí que no nos hayan visto en Plenos y lo que ha pasado aquí en otras épocas, lo que ha pasado aquí y lo que hemos tenido que batallar, pero para dejar eso ya zanjado, yo creo que para siempre en esta legislatura, no vamos a estar hablando de este tipo de cosas.

Y luego ya de lo Solares qué voy a contestar, nada, está ya más que hablado, queremos que no haya amnistía fiscal para esta gente y queremos que caiga el peso de la ley, que se investigue en condiciones, que se aumente el número de profesionales que se dedique a ver dónde están estas fortunas y que se le meta mano en el sentido de que paguen lo que tengan que pagar, con las correspondientes multas y que se haga además público. Nada más.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias, pasamos a votación.

¿Votos a favor de la Moción del grupo municipal de IU contra la amnistía fiscal?

¿Votos a favor? 11

¿Votos en contra? 1

¿Abstenciones? 2

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (5), IU (3), FAC (3), los votos en contra del grupo municipal PP (1), y la abstención del grupo municipal USPC (2 votos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**

**APROBAR la presente MOCIÓN del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA (IU), CONTRA LA AMNISTÍA FISCAL.**

**SEGUNDO.-**

Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes organismos:

- A la Presidencia del Gobierno.
- Al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Al Defensor del Pueblo.

**TERCERO.-**

Trasladar el expediente a la sección de Actividad Corporativa, para que realice los trámites oportunos.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

### **13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. (Expte. SGE/25/2012)**

**VISTA** la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con fecha de entrada en el Registro General 7 de mayo de 2012, que dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE CORVERA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, **PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recortes de 3.000 millones de euros. Estas medidas tiene repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la médula del propio sistema educativo que se añaden a las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son.

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles antes un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

#### **MOCIÓN**

**Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Corvera presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:**

- 1. El Ayuntamiento de Corvera solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.**



- 2. Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.**

En Corvera, a 4 de mayo de 2012

Iván Fernández García  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista"

## I N T E R V E N C I O N E S

**SR. ALCALDE:** Pasamos al punto décimo tercero que es la **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

Tiene la palabra el Portavoz del grupo socialista.

**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE):** Sí, es una Moción bastante extensa que voy a tratar de resumir. Lo que tratamos es de pedir la derogación del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que no es más que el Real Decreto que mete la tijera y un recorte de 3.000 millones de euros en la educación pública de este país.

Pedimos desde el Ayuntamiento esto e instamos al gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, con los agentes sociales, con las comunidades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias para alcanzar un acuerdo en materia de mantener la calidad de la educación pública, porque con este recorte, se aumentan los ratios de la enseñanza, se baja el número de profesores, desaparecen programas de I+D, desaparecen becas, desaparece el programa de financiación, de construcción de nuevas guarderías, y entendemos que se está atentando contra uno de los pilares fundamentales de un estado de bienestar que es la educación.

Cualquier euro que se destine a educación no es un gasto, es una inversión en futuro y entendemos que ese recorte, una semana después de haber aprobado los presupuestos que ya de por sí recortaban las políticas en educación pública, entendemos que no es el camino a seguir, e instamos al conjunto de la corporación a solicitar al gobierno de España que reconsidere su postura.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias. Pasamos a un primer turno de palabras. Luis Solares tiene la palabra.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Bueno, el Partido Popular, debo ser el único, estoy solo aquí, el Partido Popular va a votar en contra de esta Moción, porque no son ciertas las maldades que ustedes propician a los medios de comunicación, y porque dada la situación económica de este país es imposible salir de este agujero, que ustedes nos dejaron, sin recortes en todas las áreas de la administración. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:** Muchas gracias, Luis. Tiene la palabra María Teresa.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí, de todos es sabido que nuestro grupo político, FORO, rechazó los recortes de educación, por lo tanto, vamos a votar a favor de esta Moción.

Lo que sí me gustaría es que el grupo socialista no venga ahora de abanderado en cuanto a los temas de educación y los recortes, porque creo que en unas primeras intervenciones que ha hecho el actual Presidente del Principado, Javier Fernández, ha dicho que incluso habría que recortar en sanidad y educación, por lo tanto, hay que demostrar con los hechos y nosotros, lógicamente, nos oponemos a cualquier tema de recorte de educación, es más, nosotros presentamos en la época en la que estaba nuestro partido gobernando unos presupuestos en los que no se tocaba sanidad, asuntos sociales y también educación.

Con lo cual, dimos muestra de que esas tres materias, que para nosotros eran sagradas, no se tocaban.

Veremos ahora si el Partido Socialista con esta..., bueno, venga de abanderado en contra de los recortes de educación, mantiene esa política también en el Principado.

Por supuesto estamos de acuerdo en no recortar en el tema de educación, porque hay que saber sacar o saber ahorrar gastos en las partidas que se pueden digamos ahorrar, pero no lo que son para nosotros un logro del estado social.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, gracias, M<sup>a</sup> Teresa. Miguel, cuando quieras.

**D MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC):** Bueno, el grupo municipal de la USPC, igual que en el punto 12, se va abstener por el mismo motivo, se sale de las competencias municipales.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias. ¿Enrique?

**D. ENRIQUE BUENO LLANO (IU):** Sí, yo voy a intervenir porque antes no intervine en ello y sí voy a hacerlo ahora.

Exactamente ¿qué son las competencias municipales? Se podría preguntar uno aquí siendo concejal del Ayuntamiento de Corvera, o concejala. ¿Las competencias municipales qué es exactamente dar permisos, dar licencias, cobrar por entrar en la piscina, hacer las fiestas o tal?

El componente social de los ciudadanos y ciudadanas de Corvera es el mismo componente social que el de todas las comunidades y todos los Ayuntamientos, y a todos los ciudadanos de Corvera el órgano digamos más democrático que tienen, siempre he dicho lo mismo y lo sigo manteniendo cuando se me planteaba también este tema, de que no procedía meter esas Mociones porque eran Mociones que se salían del ámbito municipal.

Pues no señor, son del ámbito municipal, es más, es obligatorio que los representantes y ciudadanas de Corvera hablen de todo aquello que les afecta como ciudadanos, desde las libertades democráticas pasando por los recortes, pasando por la enseñanza, es más, yo hoy mismo he metido todavía una moción que va a ser para el próximo Pleno, que voy a hablar de la amnistía que se da a la Iglesia con respecto al IBI; pues se ha metido ahí, y va a ser tema para el próximo Pleno, así que ir preparándolo ya para el próximo Pleno ¿por qué la Iglesia no paga el IBI?

Pero bien, entonces decir un poco que eso es realmente la esencia de lo que es la vida municipal, porque si solamente estuviéramos hablando de los baches y estuviéramos hablando de tal e hiciéramos una gestión desde el punto de vista económico de lo que entra de lo que sale, estaríamos hablando de una empresa, y esto no es una empresa, esto es una corporación constituida por personas que representan diferentes tendencias de cómo defender lo mejor de lo público, todos decimos que defendemos lo público o que queremos defender a los ciudadanos y uno de los ámbitos de actuación son precisamente entrar en este tipo de recortes.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esa Moción, entendemos que es un recorte y esperemos que no se produzca ese hecho. Nada más.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias Enrique. Pasamos a votación.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí, quisiera poder decir...

**SR. ALCALDE:** Pero vamos a ver, yo creo que hay un déficit de...

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** ¿Hay un segundo turno?

**SR. ALCALDE:** ...un déficit de educación democrática importante. Hay una exposición por parte del Portavoz de la Moción, hay un primer turno de palabras, no replica el Portavoz, no hay más palabras.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** Pues yo traigo 12 folios para leer yo.

**SR. ALCALDE:** No hay más palabras, no hubo unas réplicas.

Pasamos a votación.

¿Votos a favor? 11  
¿Votos en contra? 1  
¿Abstenciones? 2

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, con los votos favorables de los grupos municipales PSOE (5), IU (3), FAC (3), los votos en contra del grupo municipal PP (1), y la abstención del grupo municipal USPC (2 votos), **ACUERDA**:

**PRIMERO.-**

**APROBAR** la presente **MOCIÓN** del Grupo Municipal Socialista de Corvera (PSOE), solicitando la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

**SEGUNDO.-**

Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.

**TERCERO.-**

Trasladar el expediente a la sección de Actividad Corporativa, para que realice los trámites oportunos.

**ACTIVIDAD CORPORATIVA**

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**SR. ALCALDE:** Pasamos al capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS**. Tiene la palabra Luis Solares.

**D. LUIS SOLARES PORTAL (PP):** No, no tengo nada.

**SR. ALCALDE:** ¿No hay ningún ruego ni ninguna pregunta por parte del Partido Popular?

¿Por parte de M<sup>a</sup> Teresa?

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí. ¿Ahora sí puedo?

**SR. ALCALDE:** Sí, es el capítulo de Ruegos y Preguntas, puedes rogar y preguntar lo que quieras.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Muy bien. Pues mi pregunta es, puesto que nos acaba de dar la lección de lo que es la democracia en los Plenos y el funcionamiento, le recuerdo que hay un **artículo 14, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades locales, en el que dice que los Concejales tienen derecho a obtener información en el plazo de 5 días.**

Yo he presentado una solicitud de información hace más de ese plazo y, por lo tanto, **ruego o pregunto que por qué se está sistemáticamente vulnerando ese plazo que viene recogido en esa legislación.**

**SR. ALCALDE:** ¿Es un ruego o una pregunta?

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Tómela como usted quiera. O ruego o pregunta.

**SR. ALCALDE:** Intentaremos cumplir el plazo.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Muy bien.

Quisiera también **preguntar si ha habido, si se han acabado las diligencias informativas acerca de la pérdida de subvención de la Semana de la Ciencia;** estábamos en investigación, en el último Pleno quiero recordar...

**SR. ALCALDE:** Está aquí el Instructor, yo creo que podría contestar.

**D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE):** Sí, con mucho gusto. Mire, lo mundialmente conocido como pérdida de subvención de la Semana de la Ciencia.

Vamos a ver, se abrió un expediente porque al Ayuntamiento de Corvera le llegó un día, un 7 de enero –como si de Reyes se tratase- una subvención de 4.500,00 euros. Y al Ayuntamiento de Corvera días después le llega una comunicación de la Consejería de Economía gobernada por FORO diciendo que tenemos 10 días para justificar y para decir por qué no hemos justificado esa subvención que teníamos concedida.

En ese mismo momento la Concejala de Cultura, le dice que no tenemos nada que justificar porque nada solicitó el Ayuntamiento de Corvera.

Hablamos con la Fundación FICYT, la Fundación de Investigación Científica aplicada y Tecnología, y nos dicen que es un error, que sí es cierto que fue un error y que el Ayuntamiento no tenía que haber recibido nunca ese dinero.

¿Y por qué el Ayuntamiento no tenía que haber recibido nunca ese dinero? Porque el gobierno de FORO saca un BOPA en noviembre del año 2011 diciendo que se abre el plazo para hacer actividades en la Semana de la Ciencia que se celebrará en noviembre de 2011.

Esto es un malabarismo administrativo, convocas unas subvenciones para hacer una actividad en el mismo mes que las convocas, sin tener preparación para ello.

El Ayuntamiento de Corvera no tenía nada presupuestado en el año 2011, ni un céntimo presupuestado en el año 2011 para hacer actividades de la Semana de la Ciencia.

Si el Ayuntamiento de Corvera hubiera hecho algún gasto las arcas municipales se hubieran resentido, porque no teníamos cobertura presupuestaria.

¿Pero qué pasa? Que alguien presentó una subvención en nombre del Ayuntamiento para recibir 4.500,00 euros de subvención. Ese alguien es una empresa que se llama CIENCIA DIVERTIDA, que tengo aquí el expediente que gustosamente usted con esta persona -que no lo voy a nombrar- habló dos veces por teléfono y se lo explicó. Y le digo que habló dos veces por teléfono porque precisamente me reuní ayer con él para pedirle explicaciones y fue lo que me dijo, que habló dos veces con usted por teléfono, que seguramente a la persona a través de la cual usted contactó con él le va a agradecer muchísimo el membrete en el que le ha metido porque desde el Ayuntamiento de Corvera, como se suele decir, no queríamos revolver más y no queríamos hacer leña del árbol caído, porque que una Asociación presente una petición de subvención en nombre del Ayuntamiento de Corvera se puede llamar de muchas formas, yo no le voy a poner ningún nombre, porque creo sinceramente que esta persona, en nombre de Ciencia Divertida, que se llama la Asociación que suplantó al Ayuntamiento actuó con buena fe. Actuó con buena fe porque pensaba que era como otros años, que se le daba la subvención y que se le daría 4.500,00 euros en actividades a su Asociación, pero se le olvidó un matiz, y es que otros años las subvenciones salían en agosto, se concedían en agosto y se hacía la actividad con la subvención conseguida, o sea, a las arcas municipales no le pasaba nada.

Pero es que esta persona, hoy por la mañana, atendió a los medios de comunicación conmigo, conjuntamente, para explicar esto a los medios de comunicación, porque el Ayuntamiento no perdió ninguna subvención, porque el que actuó de manera negligente es el gobierno del Principado de Asturias, que seguramente gobernado por FORO, seguramente

el Director General de Economía e Innovación, el Sr. Manuel Sarachaga, Economista de prestigio, dicho sea de paso, que era el Director General de Educación, de Economía e Innovación, le va a agradecer la pregunta y la denuncia que públicamente usted hizo en los medios de comunicación, porque tras su denuncia lo primero que le vamos a pedir al Gobierno del Principado, al nuevo Gobierno del Principado es que investigue si FORO ASTURIAS, si cuando gobernaba, de las pocas subvenciones que daba también las daba de manera irregular como ha dado esta subvención.

Porque mire, no está la firma del representante de la entidad solicitante y no está porque no es de recibo conceder una subvención el 7 de enero de 2012, aquí está el BOPA, 7 de enero de 2012, conceder subvenciones en enero de 2012, para actividades del 2011. Pero, ¿de qué mundo es este? Las subvenciones se sacan en el año en curso.

¿Qué pasaría si nosotros gastáramos 4.500,00 euros y no nos dan la subvención? Que tenemos una pérdida en las arcas municipales y teníamos que ir a un reconocimiento extrajudicial de deuda, porque tendremos unos gastos sin partida presupuestaria.

Pero es que esto, claro, usted, usted, y permítame que se lo diga porque no puede decirse de otra manera, ha perdido una oportunidad, de verdad, de guardar silencio, porque si alguien ha hecho algo mal en este expediente es el Gobierno de FORO.

Porque mire ¿sabe quién daba estas subvenciones? La daba una Comisión de Valoración, presidida por el Director General de Economía e Innovación, y tendrá que explicar por qué concede esa subvención sin que el Ayuntamiento la haya pedido, y tendrá que explicar también por qué conceden subvenciones en el año 2012 para actividades en el año 2011.

Y eso mismo se lo hemos explicado hoy el representante de Ciencia Divertida, que ha asumido como fallo y como error propio, como una manera de precipitarse públicamente y ha eximido totalmente al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad. Y eso lo ha hecho hoy públicamente ante los medios de comunicación y tengo que decirlo porque esa persona a mí me lo dijo, que usted le llamó por teléfono dos veces y que lo mismo que ha contado hoy a los medios de comunicación se lo explicó a usted, y usted le ha dado la vuelta y con tal de meterse con el Alcalde y con este Gobierno, pues se ha metido usted en un fenomenal lío, porque ahora quien va a tener que ser investigado -porque así se lo vamos a requerir- es la Fundación esta, que cuando estaba gobernando FORO daba subvenciones, porque si al Ayuntamiento de Corvera le hace esto qué no habrá hecho con otras subvenciones.

Por eso le digo que hay que tener un poco de prudencia en lo que se inicia, en los caminos que se inician porque no se sabe dónde va a acabar. Una cosa es un titular en la prensa y otra cosa es el daño que se puede hacer, que metió en un membrete a esta Asociación que se equivocó plenamente, reconoció ese error, lo asumió, ha pedido disculpas y ha asumido toda su responsabilidad.

Pero esto, que se hubiera quedado en un expediente informativo de lo que usted tiene conocimiento, lo convierte en un debate político y un debate público para meter el dedo en el ojo a este Gobierno, como no tiene más, pues se dedica a esto.

Ninguna responsabilidad del Ayuntamiento de Corvera, hasta la persona, que aquí está el expediente, que nombró y que pidió esa subvención suplantando al Ayuntamiento de Corvera hoy públicamente ha salido ante los medios de comunicación a asumir su error y a pedir disculpas.

**SR. ALCALDE:** Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna pregunta más?

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí. ¿Puedo contestarle o...?

**SR. ALCALDE:** Estamos en el capítulo de Ruegos y Preguntas. ¿Alguna pregunta o algún ruego más?

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí. Aprovechando que está aquí la Concejala de Cultura, he visto que se ha publicado las Bases, leo textualmente:

**Aprobar las Bases para la selección por concurso-oposición de un Técnico Socio-Lingüístico con destino a la Casa de la Llingua del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.**

En los requisitos que aparecen en esas Bases, dice, en primer lugar:

*Estar en posesión de una titulación superior, expedida con arreglo a la legislación vigente o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentaciones de solicitudes.*

En todos los casos..., bueno, mi primera pregunta, **entiendo que vale cualquier titulación superior, porque no hace más que mención a la titulación superior, no hace falta que sea filólogo, entiendo.**

Dice:

*En todos los casos deberán demostrar un conocimiento objetivo de la lengua asturiana (estándar y variantes) con certificaciones específicas.*

Mi pregunta es **¿Cuáles son los títulos que acreditan, que certificaciones específicas estamos hablando, es decir, cómo se acredita ese conocimiento de la lengua asturiana?**

**SR. ALCALDE:** Yo creo que eso es una pregunta que excede a cualquier político y tendría que ser una pregunta que le podemos dar respuesta, o, bueno, que conteste técnicamente.

**SR. SECRETARIO:** Como ya le señalé a la Concejala ayer, cualquier certificación oficial, es decir, la Academia de la Llingua, la Facultad de Magisterio, la Facultad de Filología, organismos oficiales, Ayuntamientos que hayan hecho cursos, es decir, eso lo va a valorar el Tribunal con criterios objetivos y bueno, yo creo que ya se lo expliqué, es decir, cuando se dice certificaciones que acrediten se entienden todas aquellas certificaciones que reúnan las características que a juicio del Tribunal se entiende que tienen un viso de oficialidad; porque vuelvo a repetirle lo que ya le informé, en el ámbito de la formación en bable hay multitud de organismos que tienen, o a través de subvenciones o directamente, que están formando, es más el Ayuntamiento de Corvera en su momento también hizo cursos de formación para funcionarios, es decir, hay una multitud de organismos.

Entonces es el Tribunal el que valora cuáles tienen ese requisito de oficialidad.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí, pero vamos a ver, no me informa, si no me dice una pregunta...

**SR. ALCALDE:** Otra pregunta, venga.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Vamos a ver, es que esto no es así, voy a hacer otra pregunta.

**SR. ALCALDE:** Sí, pues haz otra pregunta.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Bueno, vamos a ver, yo los conocimientos que tengo, además está aquí Izquierda Unida, que creo que puede dominar más el tema, porque en sus programas creo que compartimos la preocupación por el tema del asturiano, y corriame si me equivoco, Secretario, puesto que veo que lo que me dijo hoy no coincide literalmente con lo que me dijo ayer...

**SR. SECRETARIO:** Sí, literalmente, no perdón, literalmente.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Vamos a ver...

**SR. SECRETARIO:** Literalmente le repetí lo mismo que le dije ayer.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Vamos a ver, hablábamos..., vamos a obviarlo.

**SR. SECRETARIO:** Vamos dejarlo claro, a obviarlo no.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Bueno, vamos a obviarlo, mi pregunta es la siguiente, que yo tenga conocimiento, cuando veo esta Base, lo lógico, y lo digo con el mayor carácter constructivo, vamos a ver si tranquilizamos un poco aquí lo que es el ambiente, cuando yo leo esto, dice: *El Técnico Sociolingüístico*, hombre, yo creo que la manera de aportar conocimiento en una plaza de *Técnico Sociolingüístico*, a mí lo que me choca en primer lugar es que no sea un filólogo, que debe de ser un filólogo, y que yo sepa ahora mismo los únicos títulos digamos reglados, oficiales, que se están dando en el asturiano, creo que es el Curso Especialista, y el Curso de Técnico; el Curso de Técnico es para licenciados y el Curso de Especialista es para diplomados, concretamente, bien sea para maestros, lo que es el título de experto, y para lo que son los filólogos se hace el Curso Especialista.

Son los dos, digamos ahora, títulos con mayor garantías ¿por qué? Porque los están expidiendo la Universidad de Oviedo, a través de la Facultad de Filología.

Entonces yo, para mí, o pregunto o ruego, en esa exposición que me está diciendo el Secretario que hay numerosos organismos que han dado, o en Corvera, creo que en aras a una buena praxis, y bueno, se ha intentado preguntar en otros Ayuntamientos cómo se han hecho, lo normal es que se haga un puesto de titulación superior en la rama de Filología y la acreditación de este conocimiento del asturiano, con los únicos dos títulos con validez ahora mismo reglados que se están dando por la Universidad de Oviedo, son lo que es el Curso de Técnico y el Curso de Experto, bien para licenciados o bien para el término de diplomados en Magisterio.

**SR. ALCALDE:** Yo creo que lo va a explicar el Secretario, porque vamos a ver, aquí hay unas Bases que elaboran unos Técnicos, que pasan por una Comisión, que se aprueban en esa Comisión y es un Tribunal el que va a valorar la validez o no validez de esos títulos, porque ese Tribunal está conformado por los Técnicos que están marcadas en esas Bases, que son exclusivamente, es un Tribunal exclusivamente técnico; entonces esta pregunta, yo creo que es exclusivamente técnica y aquí el Técnico que tenemos...

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** ¿Podrían enterarse técnicamente y contestarme...

**SR. SECRETARIO:** Puedo contestar, pero no sé por qué hay este tema cuando hay otros medios directos..., es decir, estas Bases, la parte digamos que está usted planteando, las hizo el Gerente de Cultura, que es miembro de la Academia de la Llingua Asturiana, que es Filólogo en Lengua Regional y que tiene 14 libros publicados con premios a nivel nacional de Lengua en Bable.

Es decir, es en estos momentos la persona que más conocimientos tiene del municipio, más titulación tiene en el municipio y fue el que hizo las Bases, el que hizo esos criterios. Luego, evidentemente, quiero decir que es el mayor especialista que hay en estos momentos en la comarca.

Si esa persona es un valedor de la lengua, está haciendo esto, digo que tendrá sus criterios técnicos para reflejarlos de esta manera.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Bueno, pues a mí me gustaría y pregunto que si me pueden eso... nada más.

**SR. ALCALDE:** Bueno, pues preguntamos.

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Simplemente he dicho que...

**SR. ALCALDE:** Preguntaremos a él y le contestará a usted. ¿Alguna pregunta más?

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** Sí, me gustaría preguntar, bueno, he visto que lo es la emisora de onda **RADIO CORVERA**, gracias a la propuesta, y le agradezco que nos haya hecho caso, que pedimos que radiaran lo que era el Pleno, **me gustaría saber si está grabándose en directo, cómo va a ser, si se va a retransmitir..., si va a ser íntegro, o eso depende de la emisora.**

**SR. ALCALDE:** Estamos todavía estudiándolo con la emisora. La posibilidad es que sea directo o en diferido.

¿Alguna pregunta más?

**DÑA. M<sup>a</sup> TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC):** No.

**SR. ALCALDE:** Miguel.

**D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC):** Desde la USPC quisiéramos saber, porque ya han comentado varios vecinos, **en la cuesta de Los Campos, están sustituyendo los árboles que había deteriorados, rompiendo y demás, están echando hormigón, poniendo baldosas,** no entendemos...

**SR. ALCALDE:** Lo que estamos haciendo en un Plan de Ahorros, tenemos un Plan de Alcorques, lo que estamos haciendo es que los 83 árboles que han perecido por malos cuidados y por mal mantenimiento, saldría muy caro el volver a ponerlos y reponerlos en tamaño que tienen, y hemos decidido este equipo de gobierno ir reponiendo e ir recuperando acera. ¿Alguna pregunta más?

**D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC):** ¿Vamos a llenar el municipio de hormigón?

**SR. ALCALDE:** 83 árboles.

¿Alguna pregunta?

Bueno, si no hay más preguntas, agradecemos al Secretario y a la Interventora, y pasamos al turno de ruegos y preguntas de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las seis horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. José Luis Vega Álvarez

Ramón Menéndez Chaves



